

MUJERES INDÍGENAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO EN EL  
CHOCÓ: PROTECCIÓN EFECTIVA, LIDERAZGOS Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ

Escolástica del Rosario Mosquera Caro

Universidad de Medellín  
Maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario  
Medellín  
2020

MUJERES INDÍGENAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO EN EL  
CHOCÓ: PROTECCIÓN EFECTIVA, LIDERAZGOS Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ

Trabajo de grado para optar al título de Magister en Derechos Humanos y Derecho  
Internacional Humanitario

Escolástica del Rosario Mosquera Caro

Sandra Milena Palacios Chaverra  
Asesora de tesis

Universidad de Medellín  
Maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario  
Medellín  
2020

## Contenido

|                      |    |
|----------------------|----|
| Siglas.....          | 7  |
| Agradecimientos..... | 8  |
| Introducción.....    | 9  |
| Metodología.....     | 14 |

### **CAPÍTULO PRIMERO**

#### **Contexto de la mujer indígena Chocoana en tiempos de conflicto armado...17**

- 1.1. Caracterización de la mujer indígena chocoana en el marco del conflicto armado .....18
  - 1.1.1. Principales hechos Victimizantes de mujeres indígenas en el conflicto armado, en los años 2016-2019.....20
- 1.2. Enfoque de género intercultural: conflicto armado e importancia de la mujer indígena dentro de sus territorios.....25
  - 1.2.1. Importancia de la mujer indígena víctima del conflicto armado para la conservación de su cultura dentro de su territorio.....26

### **CAPÍTULO SEGUNDO**

#### **Análisis de la protección de las mujeres indígenas en el marco del conflicto armado en el Chocó: avances y retrocesos.....29**

- 2.1. Contexto jurídico internacional y nacional para la protección de las mujeres indígenas víctimas del conflicto armado.....29
  - 2.1.1. Principales avances en la protección y visibilización de la situación de las mujeres indígenas en el marco del conflicto armado en el Chocó.....33
  - 2.1.2. Principales barreras que imposibilitan la protección efectiva de las mujeres indígenas en el marco del conflicto armado en el Chocó.....36

### **CAPÍTULO TERCERO**

#### **Procesos de inclusión, participación y construcción de paz de la mujer indígena en medio del conflicto armado.....39**

|   |           |
|---|-----------|
| <b>3.1. Balance de la implementación del acuerdo de paz respecto a la terminación del conflicto y la garantía de no repetición para las mujeres indígenas en el Chocó. ....</b> | <b>39</b> |
| <b>3.1.1. Procesos de empoderamiento y construcción de paz de las mujeres indígenas en el marco del conflicto armado en el Chocó.....</b>                                       | <b>42</b> |
| <b>3.1.2. Análisis de la implementación de la Política Pública de Equidad de Género para Mujeres Chocoanas.....</b>   | <b>44</b> |
| <br>  |           |
| <b>Conclusiones.....</b>  | <b>53</b> |
| <br>  |           |
| <b>Recomendaciones.....</b>   | <b>55</b> |
| <br>  |           |
| <b>Referencias bibliográficas.....</b>  | <b>56</b> |
| <br>  |           |
| <b>Anexos.....</b>  | <b>62</b> |

## Lista de tablas

|  |           |
|--|-----------|
| <b>Tabla 1.</b> Relación de casos reportados por mujeres indígenas víctimas del conflicto armado durante el periodo comprendido entre el 2016 y 2019 en el Chocó ante la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas..... | <b>21</b> |
| <b>Tabla 2.</b> Principales instrumentos internacionales de protección de los derechos de las mujeres ratificados por Colombia .....   | <b>30</b> |
| <b>Tabla 3.</b> Relación de las disposiciones de protección de las mujeres indígenas víctimas del conflicto armado, contenidas en el Derecho Ley 4633 de 2011 .....  | <b>31</b> |
| <b>Tabla 4.</b> Relación de Alertas tempranas emitidas por la Defensoría del pueblo por situación de riesgo referentes a mujeres indígenas víctimas del conflicto armado en el Chocó.....  | <b>32</b> |
| <b>Tabla 5.</b> Relación del “Acuerdo Humanitario Ya” frente a la violencia contra las mujeres.....  | <b>34</b> |
| <b>Tabla 6.</b> Relación de situaciones y hechos específicos registrados en las subregiones del Chocó, referente al enfoque de género intercultural en el Primer informe de seguimiento al acuerdo humanitario ¡ya! en el chocó.....       | <b>35</b> |
| <b>Tabla 7.</b> Relación de los procesos de inclusión, participación y construcción de paz de las mujeres indígenas chocoanas.....   | <b>43</b> |
| <b>Tabla 8.</b> Ejes estratégicos de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres Chocoanas en relación a la mujer indígena.....  | <b>48</b> |
| <b>Tabla 9.</b> Relación de la articulación del Plan de Desarrollo Departamental del Chocó 2020-2023 con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.....   | <b>51</b> |

## **Lista de anexos**

|  |           |
|--|-----------|
| <b>Anexo 1.</b> Respuesta a petición presentada a la Gobernación del Chocó.....              | <b>62</b> |
| Anexo 2. Estrategias para el logro de los objetivos de población específica.....             | 63        |
| <b>Anexo 2.</b> Respuesta a petición presentada a la Alcaldía de Quibdó.....                 | <b>64</b> |
| <b>Anexo 3.</b> Respuesta a petición presentada a la Personería de Quibdó.....               | <b>67</b> |
| <b>Anexo 4.</b> Respuesta a petición presentada a la Pastoral Social Diócesis de Quibdó..... | <b>68</b> |
| <b>Anexo 5.</b> Reporte de mujeres víctimas del conflicto armado durante el 2016.....        | <b>70</b> |
| <b>Anexo 6.</b> Reporte de mujeres víctimas del conflicto armado durante el 2017.....        | <b>72</b> |
| <b>Anexo 7.</b> Reporte de mujeres víctimas del conflicto armado durante el 2018.....        | <b>74</b> |
| <b>Anexo 8.</b> Reporte de mujeres víctimas del conflicto armado durante el 2019.....        | <b>76</b> |

## **Siglas**

|           |  |
|-----------|--|
| Aecid     | Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo                                 |
| Asovpich. | Asociación de Víctimas de los Pueblos Indígenas del Chocó  |
| Crich     | Consejo Regional Indígena del Chocó  |
| Fedeorewa | Federación de la Asociación de Cabildos Indígenas del Departamento del Chocó                     |
| Orewa     | Asociación de Cabildos Indígenas Embera, Wounaan, Katío, Chamí y Tule del Departamento del Chocó |
| Onic      | Organización Nacional Indígena de Colombia   |

## ***Agradecimientos***

Agradezco a las mujeres indígenas que me compartieron sus conocimientos y sus problemáticas, especialmente a la Representante del Programa de Mujeres Indígenas de la Mesa de Concertación de Dialogo para los Pueblos Indígenas y filial a la Organización la Federación de la Asociación de Cabildos Indígenas del departamento del Chocó (Fedeorewa), Lucy Chamorro, una mujer indígena empoderada y elocuente, llena de mucha sabiduría, que ha adquirido a lo largo de su trayectoria como lideresa en defensa de los derechos colectivos de su pueblo y de las mujeres indígenas en el Chocó, que con una voz serena y pausada manifiesta la preocupación que viven los pueblos indígenas y en especial las mujeres dentro del conflicto armado en el territorio chocoano, por lo cual, me siento honrada y espero con esta tesis contribuir con la visibilización de sus procesos de liderazgos para mejorar sus condiciones de vida, por tanto, he adquirido el compromiso de socializar lo aprendido en esta Maestría con ellas. Igualmente, agradezco a la Maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Universidad de Medellín por el acompañamiento y las recomendaciones que recibí de cada uno de los profesores y jurados para la elaboración de esta tesis.



## **Introducción**

Esta tesis tiene como objetivo general visibilizar las luchas y liderazgos que las mujeres indígenas han venido realizando en pro de sus garantías individuales y colectivas, dentro del conflicto armado en el departamento del Chocó, identificando factores que obstaculizan la protección efectiva de sus derechos, al igual que avances, retrocesos y dificultades frente a los procesos de inclusión, empoderamiento y construcción de una paz estable y duradera para sus territorios. Así, para el desarrollo de este trabajo, se empleó una investigación cualitativa, bajo un diseño metodológico en el que se combinaron distintas técnicas para la recolección de la información, como entrevistas y derechos de petición, de este modo, poder responder al interrogante ¿cuáles son las barreras que han obstaculizado la protección de las mujeres indígenas en el marco del conflicto armado en el Chocó? Por cuanto, la justificación de esta investigación se desarrolla en las siguientes líneas, soportadas en una revisión documental, normativa y jurisprudencial.

La situación que enfrentan las mujeres indígenas en Colombia es esencialmente compleja y crítica<sup>1</sup>, debido a la continua discriminación y exclusión social que han soportado durante años a través de la historia en el país, por su condición de mujer, su condición social y por su origen étnico, situación que se ha visto particularmente agravada por las diversas formas de violencia que estas mujeres han tenido que soportar en el marco del conflicto armado colombiano, dejándolas expuesta a un significativo grado de vulnerabilidad que exige una mayor atención, oportuna y permanente por parte del Estado. En vista de que la mujer indígena es un sujeto de derecho con características únicas y específicas marcadas por su pertenencia étnica, resulta evidente la necesidad de promover políticas que contemplen su condición particular, esto implica que dichas políticas deben contener un enfoque de género intercultural, bajo el cual se evidencie un conocimiento, comprensión y respecto por la cosmovisión de dichas mujeres.

A partir de la Conferencia Mundial de la mujer realizada en Beijing en 1995, la comunidad internacional reconoció que las mujeres enfrentan formas de discriminación agravadas por factores como raza, edad, lengua, origen étnico, cultura, religión o discapacidad, las cuales deben ser abordadas con políticas positivas adicionales dirigidas a su condición particular (Sciortino, 2015). En lo que respecta a Colombia, la violencia contra las mujeres indígenas y afrodescendientes ha sido utilizada como estrategia de guerra por todos los actores armados, las cuales han sufrido de violencia física, psicológica y sexual diseñada para herir al enemigo, deshumanizar a la víctima y sembrar el terror en la comunidad, violencia

---

<sup>1</sup> En 2006 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) aseguró que la situación de vulnerabilidad de las mujeres indígenas en Colombia es especialmente crítica. Sobre ellas recaen, además de los graves efectos del conflicto armado, una larga historia de discriminación y exclusión por su condición de mujeres e indígenas (Figuerola y Franco, 2020, p.73).

que incluye características como la tortura y la mutilación (ABColumbia, Corporación Sisma Mujer & The U.S. Office on Colombia, 2013).

Por lo demás, la Corte Constitucional colombiana ha reconocido a las mujeres indígenas como sujetos de especial protección constitucional<sup>2</sup>, así, el Estado tiene la obligación de diseñar, adoptar e implementar todas las medidas judiciales, administrativas, legislativas y financieras que sean requeridas para que las mujeres indígenas realicen en el máximo grado posible sus derechos fundamentales, libres de cualquier expresión de discriminación y violencia, deber conocido en la normatividad y jurisprudencia internacional, como debida diligencia<sup>3</sup>, el cual se encuentra consignado en el Sistema Universal de los Derechos Humanos y el Sistema Interamericano de los Derechos Humanos (Corte Constitucional, 2015, Auto 009).

Partiendo de dicha obligación, en el departamento del Chocó se han generado algunos avances que giran en torno a la garantía de las mujeres indígenas, como la creación de una política pública de equidad de género que incluye un acápite de conflicto armado y construcción de paz con un enfoque de género intercultural, que surge como resultado o iniciativa de las incidencias de las mujeres indígenas y afrodescendientes con el apoyo de organizaciones no gubernamentales que han venido trabajando en el fortalecimiento de los liderazgos y empoderamientos de mujeres en el territorio chocoano, sin embargo, en la actualidad debido a la continuidad del conflicto armado en el Chocó, las indígenas continúan enfrentando diversas formas de violencia, las cuales son víctimas de amenazas, homicidios, reclutamiento forzado y desplazamiento forzado, siendo de gran preocupación para ellas este último, ya que este genera una afectación a la unidad familiar, lo que conlleva a la pérdida de la identidad cultural y la desaparición física de sus pueblos<sup>4</sup>.

---

<sup>2</sup> Tratándose de sujetos de especial protección, la Corte Constitucional Colombiana ha sostenido que el amparo reforzado de los sujetos de especial protección constitucional, parte del reconocimiento que el Constituyente de 1991 hizo de la desigualdad formal y real a la que se han visto sometidos históricamente. También, ha señalado como sujetos de especial protección a los niños y niñas, a las madres cabeza de familia, a las personas en situación de discapacidad, a la población desplazada, a los adultos mayores, y todas aquellas personas que por su situación de debilidad manifiesta los ubican en una posición de desigualdad material con respecto al resto de la población; motivo por el cual considera que la pertenencia a estos grupos poblacionales tiene una incidencia directa en la intensidad de la evaluación del perjuicio, habida cuenta que las condiciones de debilidad manifiesta obligan a un tratamiento preferencial en términos de acceso a los mecanismos judiciales de protección de derechos, a fin de garantizar la igualdad material a través de discriminaciones afirmativas a favor de los grupos mencionados (Corte Constitucional, 2013, Sentencia T-736).

<sup>3</sup> Sobre la debida diligencia se puede consultar el documento del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional, (2010). *Debida Diligencia en la Investigación de Graves Violaciones a Derechos Humanos*.

<sup>4</sup> Los Pueblos Indígenas Embera, Wounnan y Tule que habitan el Departamento del Chocó, se encuentran en grave peligro de desaparición física y cultural, tal como lo constató la Corte Constitucional en el Auto 004 de 2004 (Gobernación del Chocó, 2016, pp. 130-131).

El desplazamiento forzado provoca graves afectaciones en la estabilidad emocional de las mujeres indígenas y afrodescendientes en el departamento del Chocó, caracterizado por la ruptura de sus lazos familiares y por el encuentro abrupto con otras visiones y prácticas de vida, a donde corren el riesgo de ser vulneradas y discriminadas. El desarraigo territorial y cultural, con la consecuente subvaloración de sus saberes, que son elementos constitutivos de su identidad, contribuyen a procesos de descomposición y a su extinción como pueblo (Defensoría del Pueblo, 2014, p.125).

En este sentido, en esta investigación se analiza la dinámica del conflicto armado en el Chocó y los impactos negativos que este acarrea en la vida de la mujer indígena, como la vulneración de derechos individuales y colectivos, al igual que las consecuencias positivas como luchas por el territorio, liderazgos, procesos de empoderamiento y construcción de paz en tiempos de conflicto, encabezados por las indígenas para la garantía de sus derechos y la supervivencia de sus pueblos, procesos que ameritan ser apoyados y visibilizados en todas las esferas<sup>5</sup>, esto, con el fin de que el Estado trabaje conjuntamente con las mujeres indígenas para la construcción de la paz y la terminación del conflicto en el territorio chocoano, empleando la filosofía del buen vivir<sup>6</sup> y reconociendo el papel importante de estas mujeres para el seguimiento del acuerdo de paz.

Ahora bien, la esperanza de la reconstrucción del tejido social en el Chocó y la implementación del acuerdo de paz se han visto truncados, entre otras cosas por la persistencia del conflicto armado, dejando al territorio chocoano en un estado crítico en materia de derechos humanos, que sumado a los históricos niveles de extrema pobreza, abandono estatal y corrupción exigen una mayor atención oportuna y permanente del Estado para garantizar los derechos a la verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición de las víctimas del conflicto, como son las mujeres indígenas (Defensoría del Pueblo Regional Chocó, 2016).

Conjuntamente, elementos como la violencia, grupos armados ilegales, el desplazamiento, la corrupción y la politiquería manifiestan a profundidad que en el Chocó se ha permeado un estado de cosas que ha impactado no solo la economía,

---

<sup>5</sup> Es importante visibilizar todo los procesos que las mujeres indígenas han venido realizando en el departamento del Chocó, las cuales han participado en diferentes instancias, tanto a nivel institucional como a nivel organizativo, jugando un papel preponderante al interior de estas, pero, a nivel de otras esferas de la sociedad su proceso no ha sido aun visibilizado, por ende, estas mujeres se han visto en la necesidad de conformarse como programa de mujeres (Lucy Chamorro, comunicación personal, 20 de septiembre, 2019).

<sup>6</sup> En el año 2004 el Buen Vivir se convirtió en el centro de la propuesta educativa. Básicamente, se pregonó una educación en constante armonía con la Pachamama y regida por la economía comunitaria como eje del desarrollo: “el conjunto armónico de relaciones sociales, culturales y naturales se acuñan en el concepto Kawsay, vida, como expresión de una vida plena o bien vivir” (Cortez, 2011, p. 10) citado por Morocho (2017, p. 182).

sino la cultura, pues diversas comunidades indígenas y tribales se encuentran en riesgo de extinción, lo cual trae aparejado, a su vez, pérdida de la identidad cultural, no obstante, aunque existe un desalentador panorama, esta situación también trae consigo una consecuencia positiva, el empoderamiento y la lucha permanente de la población por el territorio (Palacios, González y Monsalve, 2018).

Por otro lado, el acuerdo de paz con las Farc representa una esperanza para las víctimas del conflicto, anhelo que actualmente se está desvaneciendo por el recrudecimiento del conflicto armado, especialmente en territorios que han padecido este flagelo durante años como es el Chocó, donde el conflicto continua siendo constante, el cual forma parte del diario vivir de las mujeres indígenas y de sus comunidades, ante dicha situación las indígenas han venido alzando sus voces en contra del conflicto y exigen el cumplimiento del acuerdo de paz respecto a la garantía de no repetición, entendiendo que dicho acuerdo es una herramienta clave para la reconstrucción del tejido social, sin embargo el abandono estatal y la falta de implementación del acuerdo impide que estas mujeres vivan una vida digna y libre de violencia en sus territorios, así, dentro de sus procesos de resistencia, estas permanecen en sus territorios y hacen un llamado al Gobierno para que inicie diálogos<sup>7</sup> de paz con los grupos armados que actualmente habitan sus espacios ancestrales.

Al respecto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos resalta la importancia de la firma de los acuerdos en Colombia, como paso indispensable hacia la paz, la cual es una condición necesaria para el respeto pleno de los derechos humanos, sin embargo, observa que pese a las medidas positivas adoptadas por el Estado para incluir la perspectiva de las mujeres en los procesos de paz, las indígenas continúan enfrentando barreras enormes para que sus voces sean escuchadas, siendo blanco de un alto grado de violencia y acoso en el país, resaltando que estas mujeres son agentes cruciales para el éxito del proceso de paz y de su seguimiento, por ello, es indispensable que sean incluidas y sus reclamos sean escuchados (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2017).

De acuerdo con lo expuesto, es relevante mencionar que aunque el Estado colombiano establece medidas para garantizar la atención, asistencia y reparación integral de la mujer indígena en el departamento del Chocó, las situaciones de

---

<sup>7</sup> Los grupos indígenas del Chocó debido a las múltiples violaciones de derechos humanos y graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario por el accionar de los actores armados que invaden sus territorios y por la indiferencia e inoperancia del Estado colombiano, exigen el cumplimiento del Acuerdo Final de Paz y su efectiva implementación, para lo cual se debe tener en cuenta el papel de la inversión social en la construcción de paz, por encima de la estrategia militar, que se retomen los diálogos de paz con el grupo armado ELN y se tomen las medidas necesarias para la desarticulación de los grupos paramilitares, para liberar nuestros territorios de su accionar (Organización Nacional Indígena de Colombia, 2019).

vulneración hacia estas mujeres en el marco del conflicto armado continúan siendo una constante, ya que pese a la firma del acuerdo de paz el conflicto sigue estando lejos de desvanecerse, lo que sumado a la existencia de algunas barreras como el abandono estatal, las dificultades de acceso a los territorios, la extrema pobreza y la falta de visibilización de los procesos para la reconstrucción del tejido social que vienen realizando las indígenas dentro de sus comunidades bajo la filosofía del buen vivir, imposibilitan una protección efectiva de sus derechos.

En este sentido, para salvaguardar los derechos de las mujeres indígenas y sus pueblos, es trascendental que el Estado visibilice, apoye los procesos de las mujeres indígenas y reconozca la importancia de estos frente a la construcción de la paz, por ende, para las mujeres indígenas contar con una política pública de equidad de género representa un logro significativo, en especial porque incluye un enfoque de género intercultural y reconoce que para el territorio chocoano es esencial terminar con el conflicto para poder garantizar derechos insatisfechos de las mujeres indígenas y de sus comunidades. Entendiendo que la efectividad del acuerdo y la política pública depende en gran medida de un adecuado proceso de implementación que debe contar con la participación de las indígenas, las cuales vienen aportando propuestas interesantes para la construcción del tejido social como los centros de armonización.

La crisis humanitaria bajo la cual se encuentra sumergida el territorio chocoano debido a la continuidad del conflicto armado, refleja un panorama desalentador respecto a la terminación del mismo, la garantía de no repetición y la construcción de paz, así, para los fines de esta investigación es de vital importancia, dar a conocer las afectación que sufren las mujeres indígenas tanto individuales como colectivas debido a la continuidad del conflicto armado en el territorio chocoano, al igual que las luchas de estas mujeres encaminadas a la construcción de una paz estable y duradera enfocada en la filosofía del buen vivir, la cual se debe construir de abajo hacia arriba, exhortando al gobierno, a la visibilización y apoyo de esos procesos y resaltando la necesidad de implementar acciones urgentes que terminen definitivamente con la guerra en el Chocó, para ello se debe trabajar de la mano con las mujeres indígenas que son las que normalmente habitan los territorios en conflicto. De ahí la importancia de la implementación tanto de los acuerdos respecto a la garantía de no repetición y de la Política Pública de equidad de Género para Mujeres Choconas, con el fin de que los presupuestos de estos instrumentos de protección cobren vida, es decir, que den el salto del discurso a la realidad, proceso que debe contar con la participación y el seguimiento de las personas afectadas, en este caso de las mujeres indígenas y de sus comunidades.

Finalmente, para tener un conocimiento situado del tema investigado, la estructura de esta tesis se compone de 3 capítulos; Un primer capítulo, que aborda la situación de la mujer indígena de manera general en el marco del conflicto armado en el Chocó, con el fin de identificar los principales hechos de victimización que padecen estas mujeres, como también un apartado teórico relacionado con las bases

ideológicas bajo las cuales se deben comprender a las mujeres indígenas e implementar políticas y planes que sean efectivos para la terminación del conflicto, en la medida que partan de un conocimiento, comprensión y respeto por la cosmovisión del mundo que tienen estas mujeres.

El capítulo segundo parte de un análisis doctrinal, normativo y jurisprudencial que da a conocer cuáles son los principales avances en torno a la protección de las mujeres indígenas en el Chocó, en lo que respecta a la inclusión y participación de las mismas a nivel departamental, como también en la prevención del riesgo dentro del conflicto armado a través de las alertas tempranas, al igual que las principales barreras que le impiden a estas mujeres gozar de una vida libre de violencia.

El capítulo tercero se centra en visibilizar los procesos de lucha, empoderamiento, liderazgos y construcción de paz ejercidos por las mujeres indígenas en el Chocó, las cuales han venido planteando diferentes propuestas como la creación de un centro de armonización para las mujeres que han sido víctimas de reclutamiento forzado y el fortalecimiento de sus prácticas culturales para prevenir el abuso sexual a las mujeres indígenas dentro del conflicto armado, propuestas que se pueden emplear como herramientas para romper las barreras que le impiden a estas mujeres gozar de la protección efectiva de sus derechos individuales y colectivos, de igual forma, se presenta un análisis empírico de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres Chocoanas frente a la inclusión y participación de las indígenas en la elaboración de la misma, como también, la efectividad de esta desde el punto de vista de su implementación. Recalcando que dicho análisis se presenta como una consecuencia de los procesos de incidencia de las mujeres indígenas con apoyo de las Ongs, mas no como un objetivo de esta tesis, esto en vista de que el objetivo general de esta investigación se centra en visibilizar la situación de las mujeres indígenas dentro del conflicto armado en el Chocó, sin embargo, un análisis completo de la política pública de equidad de género puede ser un objeto para próximas investigaciones.

### ***Metodología***

Se abordó una investigación cualitativa que se caracteriza por utilizar varios métodos y técnicas, que contribuyen en la obtención de datos no estadísticos, su análisis, e interpretación de la realidad o fenómeno investigado, para generar soluciones, acorde a los objetivos formulados (Trujillo, Naranjo, Lomas y Merlo, 2019).

Bajo esta premisa, la investigación cualitativa permite tener un acercamiento con la realidad del contexto social de la población objeto de estudio, en este caso de la mujer indígena, así, en este enfoque investigativo se adopta una postura de respecto por la cosmovisión de las indígenas reconociendo la importancia de las mismas para la supervivencia de sus pueblos y la conservación de su cultura, de este modo, poder comprender que la mujer indígena al ser un sujeto que hace parte

de una colectividad, la dinámica del conflicto armado en el departamento del Chocó la afecta de manera desproporcionada, ya que vulnera sus derechos individuales y colectivos, lo que puede generar pérdida de la identidad cultural y pone en peligro a sus pueblos.

Así las cosas, es primordial resaltar que los procesos de lucha de las mujeres indígenas por la salvaguarda de sus derechos giran en torno a la preservación de la unidad colectiva, por ello, todo instrumento de garantía debe incluir un enfoque de género intercultural que reconozca y respete la cosmovisión de estas mujeres y les permita vivir una vida en paz y en armonía esto con base a la filosofía del buen vivir que empelan los indígenas en sus territorios ancestrales.

En ese orden de ideas, a través de esta investigación se pretende responder a las preguntas del por qué se debe proteger a las mujeres indígenas durante el conflicto armado, reconociendo la importancia de estas mujeres para la conservación de su cultura y la construcción de paz, partiendo del análisis del contexto social de la mujer indígena, que permita visibilizar sus procesos de inclusión, participación, lucha, empoderamiento y liderazgos en el marco del conflicto armado interno, al igual que un análisis normativo exponiendo los avances y retrocesos que giran en torno a la salvaguarda de las mujeres indígenas dentro del conflicto armado en el Chocó. Para finalmente revelar *¿Cuáles son las barreras que han obstaculizado la protección de las mujeres indígenas en marco del conflicto armado en el Chocó?*

Para dar una respuesta a los anteriores interrogantes y tener un acercamiento con la realidad de la población objeto de estudio, se recurrió a distintas técnicas para la recolección de información como entrevistas y derechos de petición.

De igual forma, con el fin de conocer cuánto se ha avanzado en la política pública en lo que respecta a su implementación y la importancia de las mujeres indígenas frente a la elaboración de la misma en lo relacionado con la violencia dentro del conflicto armado y la reconstrucción del tejido social para el departamento del Chocó, se hizo un análisis basado en el método cualitativo interpretativo que tiene como relevancia el estudio narrativo. Con este se pretende descubrir en las personas, objetos de las políticas públicas, expresiones, narraciones u opiniones diferentes sobre un mismo tema o problema implementado por dichas políticas, sin entrar a favorecer una sobre la otra, o sin calificar lo falso o lo verdadero de dichas apreciaciones. Además, con esta se quiere observar las posiciones o perspectivas dominantes de los temas tratados por los participantes de la investigación (Barreto, Cerón y Fernández, 2010) citado por Pino (2017).

Por último, es oportuno señalar que esta investigación es el resultado de la elaboración de dos artículos anteriores, presentados como avances de la tesis en la Maestría de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Universidad de Medellín, en los cuales se desarrollaron de manera puntual los temas relacionados con “la importancia de la mujer indígena para la conservación

de su cultura y la construcción de paz”, “fuentes normativas nacionales e internacionales de los derechos de las mujeres indígenas víctimas del conflicto armado” y “situación de la mujer indígena chocona frente al conflicto armado, enfatizando en las principales barreras que imposibilitan la protección de sus derechos”.

El anteproyecto puesto en consideración al inicio de esta investigación se delineó en el propósito de identificar a través del análisis del marco normativo colombiano e internacional, si los instrumentos jurídicos existentes garantizan la efectiva protección de los derechos de las mujeres indígenas víctimas del conflicto armado en el departamento del Chocó. Ya en el desarrollo de la tesis, y a medida que se fue trabajando en ella, se consideró necesario replantear el objetivo y la temática en general, centrándose más en el aspecto social y cultural, presentando una postura de respeto por la cosmogonía de estas mujeres, con el fin de identificar y visibilizar los procesos de empoderamiento, liderazgo, inclusión y construcción de paz que han venido realizando las indígenas para la defensa de sus territorios en el Chocó, dentro del conflicto armado, como también, las barreras que les impiden vivir una vida digna, libre de violencia y discriminación, analizando el rol del Gobierno frente a la garantía de no repetición del conflicto en sus territorios ancestrales y la importancia de la política pública de equidad de género para mujeres choconas y el acuerdo de paz como paso indispensable para la reconstrucción del tejido social. Por consiguiente, se varió el planteamiento, dando un giro hacia un objetivo más profundo que se centra en la obligación que tiene el Estado de visibilizar e incluir los procesos que vienen realizando las mujeres indígenas en el Chocó para la reconstrucción del tejido social, para lo cual es necesario que se reconozca a gravedad del recrudecimiento de la crisis humanitaria que continúan padeciendo las mujeres indígenas debido a la continuidad del conflicto armado, esto con el fin de que en el departamento del Chocó se tomen medidas urgentes y a largo plazo que terminen de manera definitiva con el conflicto armado.

## **Fases de la investigación**

### ***Fase I. Fundamentación conceptual***

Durante esta etapa de la ejecución de la tesis se realizó una revisión bibliográfica de doctrina, jurisprudencia y legislación que gira en torno al enfoque de género intercultural, la importancia de la mujer indígena para la conservación de su cultura y la protección sus derechos dentro del conflicto armado en el Chocó, con el fin de conocer el contexto social de la mujer indígena en medio del conflicto armado y cuánto se ha avanzado en el territorio chocono en materia inclusión y garantía de los derechos colectivos e individuales de estas mujeres.

### ***Fase II. Recolección de la información***

En esta fase se emplearon dos técnicas para la recolección de la información, por un lado, se presentaron peticiones de información a entidades que tienen algún tipo



de función frente a la salvaguarda de los derechos de las mujeres indígenas en el departamento del Chocó, como son: Unidad de Víctimas Regional Chocó (oficio radicado N.º 2018-613-046541-2) del 4 abril de 2018, Alcaldía de Quibdó (oficio radicado N.º 100-100-1201901945) del 23 de mayo de 2019, Gobernación del Chocó (oficio radicado N.º 5571) del 20 de mayo de 2019, a la Pastoral Social Diócesis de Quibdó (oficio radicado el 20 de mayo de 2019) y a la Personería Municipal de Quibdó (oficio radicado N.º 0228) del 27 de abril de 2018.

Por otro lado, se realizaron 2 entrevistas estructuradas de manera conjunta a funcionarios de la Defensoría del Pueblo Regional Chocó, como a la delegada de mujer y asuntos de género (Z. Perea, comunicación personal, 17 de abril de 2018) y al delegado de etnias (Pablo Murillo, comunicación personal, 17 de abril de 2018); al igual que 1 entrevista semiestructurada y de carácter informal con preguntas abiertas dirigida a Lucy Chamorro, representante del Programa de Mujeres Indígenas de la Mesa de Concertación de Dialogo para los Pueblos Indígenas y filial a la Organización la Federación de la Asociación de Cabildos Indígenas del departamento del Chocó (Fedeorewa), la cual se entablo a modo de charla y bajo un lenguaje sencillo.

Ahora bien, en lo que respecta a las entrevistas dirigidas a las entidades étnico territoriales, fue difícil concertar una entrevista con algunos de sus representantes, al igual que algunos líderes de resguardos indígenas, por esa razón, no se pudo hacer la investigación enfocada a un solo grupo o comunidad, ya que la información que se recolectó fue de carácter general, sin embargo, como se verá en el desarrollo de los capítulos, este estudio general también es pertinente, puesto que aunque son 5 grupos indígenas con particularidades distintas, en su mayoría afrontan situaciones de violencia similares a causa del conflicto armado y el abandono estatal.

### ***Fase III. Análisis y consolidación de la información***

En esta etapa se hizo una tabulación de la información recolectada a través de los derechos de petición, las entrevistas e informes, que permite un acercamiento a la perspectiva que tienen los diferentes actores involucrados respecto a las barreras que dificultan la protección efectiva de los derechos de las mujeres indígenas víctimas del conflicto armado, como también los avances en cuanto a la construcción de programas, políticas e instrumentos jurídicos que garantizan los derechos de las mismas, esta información se complementó con el análisis documental, normativo y jurisprudencial.

## **CAPÍTULO PRIMERO**

### ***Contexto de la mujer indígena chocona en tiempos de conflicto***

Este capítulo se fundamenta en describir la situación de las mujeres indígenas en el departamento del Chocó en el marco del conflicto armado, dentro del cual se

identifican algunos hechos víctimizantes que padecen estas mujeres y se pretende dejar en evidencia la continuidad del conflicto armado en el territorio chocoano, como también un apartado teórico relacionado con las bases ideológicas bajo las cuales se deben comprender a las mujeres indígenas e implementar políticas y planes que sean efectivos para la terminación del conflicto, en la medida que partan de un conocimiento, comprensión y respeto por la cosmovisión del mundo que tienen estas mujeres.

### **1.1. Caracterización de la mujer indígena chocoana en medio del conflicto armado**

El departamento del Chocó es una de las regiones más afectadas por el conflicto armado interno en Colombia, el cual se encuentra localizado en el noroeste del país y ubicado en la región del Pacífico, conformado por las selvas del Darién y las cuencas de los ríos Atrato y San Juan y tiene como capital el puerto fluvial de Quibdó (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013). Es un departamento étnico dividido en 30 municipios, con una población aproximada de 495.171 habitantes, el 96% de su superficie se encuentra constituida por territorios colectivos de comunidades negras correspondiente a un 80% de la población y resguardos de pueblos indígenas Embera, (Katíos, chamí y dobidá) Wounaan y Tule a un 16%, quienes no han sido ajenos a las consecuencias del conflicto armado<sup>8</sup>, dichas comunidades afrontan condiciones precarias de vida con limitadas garantías para el goce efectivo de sus derechos, lo que ha generado transformaciones en detrimento de sus posibilidades de supervivencia étnica y cultural, agravadas por su mayor grado de vulnerabilidad, al ser blanco de los actores armados<sup>9</sup> y tener su asentamiento en sitios de alto valor estratégico del interés de actores legales e ilegales (Defensoría del Pueblo, 2014).

---

<sup>8</sup> Los indígenas Emberas Dovidas, Eyavidas, Katios y Wounaan han vivido todo tipo de hechos victimizantes en el marco del conflicto armado, quienes desde hace más de 20 años llegaron al municipio de Quibdó en condición de desplazamiento forzado, compuestos por 1.453 personas integradas en 326 familias, que viven en condiciones de vulnerabilidad no solo por el accionar de los grupos armados que los despojaron de sus territorios, sino también por la ausencia de un Estado que no les ha garantizado los mínimos derechos; situación que cada vez se agudiza y pone en riesgo su supervivencia como pueblo, así, algunas de sus comunidades se encuentra confinadas por la problemática de la violencia urbana, las mujeres, niñas y adolescentes son acosadas y no pueden ejercer resistencia debido a las amenazas que reciben por parte de integrantes de bandas criminales (Asociación de Víctimas de los Pueblos Indígenas del Chocó [Asovpich.], 2018).

<sup>9</sup> El conflicto armado por diversos grupos ilegales, como las guerrillas, paramilitares y bandas delincuenciales en el territorio chocoano tiene su origen en el aprovechamiento ilícito de su riqueza natural y su posición geo estratégica, ya que este se constituye como un corredor para el tráfico de estupefacientes y personas, así pues, desde la firma del acuerdo de paz con las Fuerzas Revolucionarias de Colombia (FARC), las disputas por los territorios dejados por esta guerrilla han ocasionado fuertes impactos violentos sobre las poblaciones en todo el departamento, incrementado el control de las zonas urbanas por parte de actores armados y criminales (Unidad de Manejo y Análisis de Información Colombia, 2017, p.2).

Así pues, la incesante violación de los derechos humanos e infracción al derecho internacional humanitario por parte de estos grupos, ha dejado como resultado desplazamientos forzados, confinamientos, restricciones de la libre movilidad en el territorio, amenazas a lideresas, violencia basada en género, reclutamiento y utilización de niñas y adolescentes, de igual forma, las mujeres indígenas y afro experimentan la violencia de manera diferenciada y exacerbada, quienes de modo particular han sido víctimas de explotación y abuso sexual (Sociedad Civil del Departamento del Chocó, 2017). Al respecto, el conflicto armado afecta de forma grave y desproporcionada a las mujeres indígenas en el territorio chocoano, en vista de que poseen una estructura socioeconómica cuya unidad productiva es la familia, en su interior existe una relativa división de tareas y oficios, donde las mujeres participan en la recolección del maíz, limpieza de caña, cuidado de los niños, animales, preparación y elaboración de algunas artesanías (Consejo Regional Indígena del Chocó [Crich], 2012).

Dentro de esa estructura colectiva de los pueblos indígenas en el Chocó, la mujer juega un papel importante para la preservación de la cultura, así, la violencia por causa del conflicto armado, no solamente las afecta individualmente, sino que, de manera indirecta genera un daño grave a los derechos colectivos que tienen estos grupos, del mismo modo, los daños causados al territorio les generan a estas mujeres un daño colateral, como el derecho al territorio y la identidad cultural, lo que conlleva a la extinción de sus pueblos y de su cultura, en consecuencia, para las indígenas es de vital importancia que el Estado<sup>10</sup> reconozca y visibilice la continuidad del conflicto armado en el Chocó, con el fin de implementar medidas que permitan la terminación definitiva del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera en los territorios ancestrales.

En efecto, hechos como el desplazamiento forzado son de gran preocupación para las mujeres indígenas del Chocó, pues consideran que representa el fin de su cultura, sus tradiciones y su pervivencia como pueblo, ya que las nuevas generaciones son criadas en un ambiente ajeno al de sus antepasados, para ellas, este es el peor daño del desplazamiento forzado<sup>11</sup> y de las condiciones de violencia

---

<sup>10</sup> En el 2018 los indígenas Embera dóbida del municipio del Alto Baudó, solicitaron que el Estado tome acciones urgentes ante la situación de violencia que están viviendo en su territorio, debido a al desplazamiento forzado y las amenazas, en el cual manifestaron algunos hechos por parte del grupo armado paramilitar, los cuales entraron en “algunas casas e intentaron violar a las mujeres” (Consejería de Derechos de los Pueblos Indígenas, DDHH , DIH y Paz & Organización Nacional Indígena de Colombia [Onic], 2018).

<sup>11</sup> La Corte Constitucional en sus Autos de seguimiento a la Sentencia T 025 de 2004, el Auto 092 de 2008 y el Auto 009 de 2015 confirma que el conflicto armado y el desplazamiento forzado siempre tienen un impacto desproporcionado sobre las mujeres. Así, toda acción o formas de entrar en un espacio público para reclamar sus derechos, aumenta el riesgo de la mujer a violencia sexual, basada en género<sup>1</sup> en un contexto de conflicto armado y desplazamiento forzado, que es real y en la mayoría de los casos queda en impunidad. Tal y como lo estipula el Auto 092 de 2008, la

de sus territorios ancestrales<sup>12</sup>, por tanto, las mujeres mayores que viven en estos asentamientos manifiestan que el conflicto armado representó no sólo dejar sus tierras, sino dejar también de cazar, de pescar, de convivir con los animales y la naturaleza, elementos que son integrales de su cultura (Amnistía Internacional, 2017).

De los presupuestos anteriores, se puede inferir que la situación que enfrenta los pueblos indígenas del Chocó es crítica por causa del conflicto, ya que este al ser de carácter prolongado se ha convertido en una constante para sus territorios y siendo las mujeres indígenas un sujeto fundamental para la preservación y protección de sus pueblos, es necesario que el estado tome medidas urgentes y seguras que permitan una protección tanto individual como colectiva de sus derechos. Dicha obligación del Estado se encuentra consagrada en el Informe de la Cuarta conferencia mundial sobre la mujer realizada en Beijing, donde los estados partes dentro de los cuales esta Colombia, se comprometieron a intensificar los esfuerzos para garantizar el disfrute en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales a todas las mujeres que enfrentan múltiples barreras para lograr su potenciación y su adelanto por factores como la raza, origen étnico, cultura o por pertenecer a la población indígena.

En vista de la necesidad que tienen las mujeres indígenas de que el Estado reconozca la continuidad y la gravedad del conflicto armado en el territorio chocoano, a continuación, se presenta un análisis de los datos recolectados con el fin de identificar los distintos hechos de violencia que actualmente padecen estas mujeres.

### ***1.1.1. Principales hechos Victimizantes de mujeres indígenas en el conflicto armado, en los años 2016-2019***

Con el fin de dar a conocer la situación de las mujeres indígenas frente a la vulneración del conflicto armado dentro de sus territorios e identificar los hechos

---

invisibilidad de la problemática situación de las mujeres se ve reflejada en la inexistencia de una política pública específica para responder de manera efectiva a las distintas facetas de género del desplazamiento interno, así como al impacto diferencial y agudizado del conflicto armado sobre la mujer (Fredsrølsen, 2016).

<sup>12</sup>La pérdida del territorio representa un grave problema para la población indígena, puesto que las comunidades se dividen y las familias se separan, donde las mujeres indígenas terminan solas, como cabeza de familia luego de perder a sus parejas, el temor a ser encontradas por sus victimarios hace que muchas de ellas huyan hacia las grandes ciudades en donde se ven forzadas a vivir en barrios marginales, lo que contribuye a la desestructuración de comunidades enteras y el riesgo a desaparecer como pueblos distintos y diferentes (Escobar, 2017).

“La importancia que representa el territorio para la supervivencia de los pueblos indígenas, el cual hace parte de las cosmogonías amerindias y es substrato material necesario para el desarrollo de las formas culturales de los indígenas” (Rodríguez, 2015, pp.69).

víctimizantes que las afectan, se hizo un análisis de informes emitidos por diferentes organizaciones humanitarias que han venido haciendo una revisión de la situación humanitaria en el Chocó como son la Diakonia<sup>13</sup> en conjunto con datos reportados por la Unidad de víctimas, de lo que se pudo inferir que la continuidad del conflicto armado es una realidad que el Estado Colombiano ha permitido haciendo caso omiso a los llamados recurrentes por la sociedad civil, por ende, las mujeres indígenas exigen al Gobierno la terminación del Conflicto y la implementación del Acuerdo final.

A partir de la tabulación de información de los datos reportados por la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas del 2016 al 2019 se identificaron 12.482 casos de mujeres indígenas que han sido víctimas de delitos contra la libertad e integridad sexual, amenazas, desplazamiento, homicidios, vinculación de niñas y adolescente en el marco del conflicto armado y otros, tal y como se puede evidenciar en la tabla número 1, ver anexos (6,7,8 y 9). Por otro lado, se han reportado 16.834 casos de mujeres indígenas que han sido víctimas de delitos contra la libertad e integridad sexual, tortura, amenazas, desplazamiento forzado, abandono o despojo, desaparición forzada y vinculación de niñas y adolescente en el marco del conflicto armado, ver anexos (6,7,8 y 9).

**Tabla 1.** *Relación de casos reportados por mujeres indígenas víctimas del conflicto armado durante el periodo comprendido entre el 2016 y 2019 en el Chocó ante la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas*

| Reporte de casos de mujeres indígenas ante la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, durante el periodo comprendido entre el 2016 y el 2019 en el Chocó |         |   |                |           |   |      |
|--|---------|---|----------------|-----------|---|------|
| Año 2016   |         |   |                |           |   |      |
| Hecho  | Amenaza | Delitos contra la libertad y la integridad sexual | Desplazamiento | Homicidio | Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes | Otro |
|  |         |   |                |           |   |      |

<sup>13</sup> Para las mujeres afrodescendientes e indígenas son varias las afectaciones que les generan para sus vidas las dinámicas del conflicto armado, especialmente por el confinamiento. En primer lugar, destacan la pérdida de la seguridad alimentaria, segundo el debilitamiento de la identidad cultural en las nuevas generaciones debido al reclutamiento forzado, donde se utilizan prácticas de enamoramiento e involucramiento de niñas y mujeres jóvenes, ofreciéndoles regalos o estableciendo relaciones afectivas para vincularlas hacer parte del grupo armado ilegal. Y tercero, los daños emocionales y la ruptura de las redes de apoyo de las mujeres que fueron víctimas de algún tipo de violencia sexual por parte de los actores armados, esta afectación, adicionalmente, es de las violencias más invisibilizadas. En este contexto, la Misión reconoció con gran preocupación el miedo y los riesgos a los que se encuentran expuestas las mujeres en Bojayá por la presencia de las AGC quienes, en años anteriores, cometieron graves abusos y hechos de violencia sexual contra mujeres como castigo público por, presuntamente, albergar miembros de las FARCEP. Denuncian también el acoso al que están expuestas no solo por parte de actores armados ilegales, sino también por miembros de las Fuerzas Militares que hacen presencia en sus territorios (Diakonia, 2019, p. 18).

|                 |           |   |                |   |   |              |
|-----------------|-----------|---|----------------|---|---|--------------|
| <b>Casos</b>    | <b>37</b> | <b>3</b>  | <b>2.132</b>   | <b>1</b>                                  | <b>4</b>                                  | <b>2.143</b> |
| <b>Año 2017</b> |           |   |                |   |   |              |
| <b>Hecho</b>    | Amenaza   | Delitos contra la libertad y la integridad sexual | Desplazamiento | Homicidio                                 | Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes | Otro         |
| <b>Casos</b>    | <b>37</b> | <b>1</b>  | <b>1.391</b>   | <b>4</b>                                  | <b>2</b>                                  | <b>86</b>    |
| <b>Año 2018</b> |           |   |                |   |   |              |
| <b>Hecho</b>    | Amenaza   | Delitos contra la libertad y la integridad sexual | Desplazamiento | Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes | Otro                                      |              |
| <b>Casos</b>    | <b>96</b> | <b>5</b>  | <b>894</b>     | <b>2</b>                                  | <b>3.119</b>                              |              |
| <b>Año 2019</b> |           |   |                |   |   |              |
| <b>Hecho</b>    | Amenaza   | Delitos contra la libertad y la integridad sexual | Desplazamiento | Otro                                      |   |              |
| <b>Casos</b>    | <b>72</b> | <b>1</b>  | <b>868</b>     | <b>1.584</b>                              |   |              |

Fuente: Elaboración propia con base en la información documental encontrada en la página institucional de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2019<sup>14</sup>.

En los municipios de Nuquí, Bajo Baudó y Riosucio se reportaron tres incidentes de minas antipersonal entre 2016 y el primer trimestre de 2017, en ellos, cinco civiles resultaron afectados, el 100% de ellos indígenas Emberá y el 80% menores de edad, sólo uno de ellos falleció, una niña de 6 años (Unidad de Manejo y Análisis de Información Colombia, 2017, pp.6).

En relación con la violencia sexual Amnistía Internacional presentó en su informe en el 2017 en el cual se puede identificar que este es un hecho que preocupa a las comunidades indígenas del Chocó, ya que en el contexto de reacomodo de actores armados se presentan nuevos casos de violencia de género, en particular, violencia sexual contra niñas y mujeres indígenas y afrodescendientes, debido a los riesgos que implica denunciar estos hechos en zonas de conflicto armado, por temor a la revictimización, las cifras oficiales aún no ilustran la situación que se vive en terreno, siendo la violencia sexual la mayor, más dolorosa y silenciada situación que viven las mujeres indígena en el marco del conflicto armado, realidad poco documentada y no cuantificada, no existen datos que hablen fielmente de ello, en parte porque las

<sup>14</sup> Es importante mencionar que se presentó un derecho de petición a la Unidad de Víctimas, con el fin de adquirir esta información y ellos no respondieron el mismo, por tanto, se recurrió a la página institucional de la Unidad de Víctimas, para adquirir esta información.

mujeres indígenas consideran que es un riesgo denunciar este tipo de abuso (Amnistía Internacional, 2017).

Frente a lo anterior, a través de entrevista a Lucy Chamorro, representante del Programa de Mujeres Indígenas de la Mesa de Concertación de Dialogo para los Pueblos Indígenas del Chocó y filial a la Organización la Federación de la Asociación de Cabildos Indígenas del Departamento del Chocó (Fedeorewa), se identificó que dentro del conflicto armado si se presenta la violencia sexual<sup>15</sup> a las mujeres indígenas, sin embargo, es una situación que se maneja de manera confidencial dentro de la comunidad, pues muchas de las mujeres que viven este tipo de abuso tienen temor de ser expuestas.

Además, de acuerdo con las cifras reportadas ante la Unidad de Víctimas, durante el periodo comprendido entre el 2016 y 2019 se han registrado únicamente 10 casos de mujeres indígenas víctimas de delitos contra la libertad e integridad sexual en el marco del conflicto armado en el Chocó, lo cual representa una cifra muy baja en comparación a otros hechos declarados como el desplazamiento forzado. Ver tabla 1 y anexos (6,7,8 y 9).

Sin embargo, es importante resaltar que la falta de cifras desagregadas por sexo es uno de los obstáculos que imposibilitan la implementación de políticas públicas basadas en la realidad de las mujeres y niñas indígenas, así como acciones diferenciadas en la respuesta a sus necesidades humanitarias, la situación de inequidad de género en las comunidades indígenas merece especial atención, incluyendo el respeto por las prácticas culturales arraigadas como el embarazo infantil y adolescente, y en general las barreras para la garantía de los derechos sexuales y reproductivos de niñas, jóvenes y mujeres adultas (Unidad de Manejo y Análisis de Información Colombia, 2017).

Al respecto, mediante respuesta a solicitud de información que permitiera identificar si existe una base de datos con cifras de casos que han sido denunciados ante la Personería Municipal de Quibdó por mujeres indígenas víctimas del conflicto armado, mediante el cual se les preguntó, el motivo de las denuncias y cifras, a lo cual ellos solo respondieron que si reciben casos y que les dan la ruta de atención, sin embargo, dicha respuesta no permitió identificar si la Personería tiene una base de datos con las cifras y hechos víctimizantes que padecen las mujeres indígenas en el marco del conflicto armado en Quibdó (ver anexo 2). Partiendo de dicha

---

<sup>15</sup> En las comunidades se dan casos de violencia sexual dentro del conflicto armado, que por reserva, las mujeres indígenas no lo exteriorizan ni lo comentan a otras personas, pero, de manera reservada se lo comenta a algunas compañeras con la condición de mantenerlo en secreto, sin embargo, se tienen algunos casos documentados, los cuales no se publican sin autorización de las víctimas, inclusive, existen algunos casos de violencia sexual en niñas reclutadas (Lucy Chamorro, comunicación persona, 20 de septiembre, 2019).

respuesta se podría inferir que la Personería no tiene una base de datos<sup>16</sup> que contenga las cifras y hechos victimizantes de mujeres indígenas que presentan denuncias en el marco del conflicto armado en la ciudad de Quibdó ante dicha institución, esto es alarmante, ya que las entidades que se encargan de hacer un seguimiento y prestar asistencia a víctimas del conflicto armado deben contener una base de datos que permita visibilizar las situaciones de vulneraciones que están padeciendo estas mujeres por causa del conflicto. Por otro lado, con esta respuesta no se puede apreciar si la Personería de Quibdó comprende las particularidades de la mujer indígenas como sujeto especial que posee una connotación individual y colectiva marcada por su pertenencia étnica, en relación con el daño que sufren estas mujeres en el marco del conflicto armado a la hora de atender las quejas y denuncias por las mismas.

De todo lo expuesto en las líneas anteriores, resulta necesario que se tenga un registro de datos detallado que visibilice la situación de violencia que continúan experimentando las mujeres indígenas en el departamento del Chocó a causa de los distintos grupos armados que se disputan por el control territorial en sus comunidades, pese a que la Unidad de Víctimas presenta un reporte de casos de hechos victimizantes, siendo el desplazamiento forzado el de mayor denuncia como se puede apreciar en la tabla 1, esto no representa una verdad absoluta de la realidad que viven actualmente las mujeres indígenas en el Chocó.

Además, en vista de que la mujer indígena simboliza un papel fundamental para la permanencia y supervivencia de sus pueblos, la situación de violencia que viven no solo las afecta a ellas, sino que también contribuye a la desestructuración de la unidad familiar y colectiva de sus comunidades, razón por la cual, el Estado colombiano tiene la obligación de implementar todo tipo de medidas con un enfoque de género e intercultural para garantizar una efectiva protección de sus derechos. Por último, es de admirar la capacidad de resiliencia que tienen las mujeres indígenas y sus pueblos, ya que pese al conflicto armado prolongado que han tenido que padecer, estas ejercen procesos de resistencia pacífica por la defensa de sus territorios y la reconstrucción del tejido social, quienes consideran que el diálogo es una herramienta más efectiva para la terminación del conflicto que la militarización de sus pueblos, por lo cual, instan al Estado para que concerté procesos de diálogos

---

<sup>16</sup> La Comisión Interamericana de Derechos Humanos considera que los Estados deben incorporar en sus políticas y prácticas en materia de mujeres indígenas los derechos de las mujeres y los pueblos indígenas enunciados en tratados, declaraciones y otros instrumentos universales y regionales, como también, adoptar un enfoque holístico que tenga en cuenta el sexo, el género y la cosmovisión de las mujeres indígenas, así como los antecedentes de racismo y discriminación con los que han vivido, es indispensable que los Estados consideren el concepto que tienen las mujeres indígenas de sus derechos humanos, la naturaleza individual y colectiva de los derechos que les corresponden, y la relación singular de las indígenas con su territorio y los recursos naturales (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2017).



con los grupos armados como son el ELN, los cuales invaden sus territorios y ejercen terror en la comunidad.

## **1.2. *Enfoque de género intercultural: conflicto armado e importancia de la mujer indígena dentro de sus territorios***

Este apartado presenta un análisis de temas transversales en la investigación como son el enfoque de género intercultural y la necesidad de proteger a la mujer indígena como sujeto esencial para la pervivencia de sus pueblos en el marco del conflicto armado, los cuales sirven como fundamentos teóricos para el desarrollo de esta tesis. La mujer indígena al ser un sujeto dual, es decir con características individuales y colectivas, requiere de una atención especial del Estado, el cual debe contemplar en su accionar a través de sus instituciones, planes, programas y políticas encaminados a la protección de sus derechos, los cuales deben partir del reconocimiento, respeto y comprensión de la cosmovisión de estas mujeres, que se centra en la paridad o complementariedad.

Así las cosas, el feminismo indígena se centra en la dualidad, paridad o complementariedad, puesto que su eje no es el individuo sino la comunidad integrada por todos los seres que conforman el cosmos, teniendo como fin tejer vínculos de respeto y reciprocidad, los cuales no se construyen de manera jerárquica o subordinada, por ende, el concepto de igualdad, entendido como una equiparación niveladora que anula la diversidad, les resulta ajeno a las mujeres indígenas (Tapia, 2018).

En este sentido, es necesario abordar la desigualdad de género y la desigualdad étnica de una manera integral, que permitan apostar por la transversalización del enfoque de género e intercultural, teniendo como base en las políticas cada uno de estos enfoques, pero también políticas sectoriales que tomen en cuenta la identidad étnica y de género de la población, así como las discriminaciones múltiples que de ello se desprenden; no se trata, por tanto, de sumar las acciones dirigidas a las mujeres entendidas bajo una identidad única y homogénea, a las acciones o políticas dirigidas a los pueblos indígenas y afrodescendientes entendidos éstos como conjuntos armónicos y democráticos; se trata más bien de considerar un nuevo sujeto de derechos que ni es sólo mujer ni es sólo indígena o afrodescendiente, sino que es ambas cosas a la vez (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2013).

Como se mencionó anteriormente, el Estado tienen la obligación de implementar políticas, instrumentos y programas específicos para la protección de las mujeres indígenas, los cuales deben incluir sus particularidades propias, esto implica el conocimiento y respeto por la cosmovisión de estas mujeres y sus pueblos, así las cosas, la implementación tanto de los acuerdos como de la política pública de equidad de género dirigida a las mujeres indígenas, debe incluir un enfoque de género intercultural, que permita la participación de estas mujeres, esto con el fin

de lograr la construcción de una paz estable y duradera para ellas y sus comunidades. Dicho enfoque de género debe partir del conocimiento del feminismo indígena que estas poseen.

En ese orden de ideas, para comprender cómo el conflicto armado afecta a la mujer indígena e implementar medidas que realmente protejan sus derechos es necesario tener una idea de la esencia de las mismas, partiendo entonces de la cosmovisión de estas mujeres, esto permite entender que las mujeres indígenas juegan un papel esencial en sus comunidades las cuales luchan por las afectaciones individuales que ellas padecen y por las afectaciones colectivas de sus comunidades. Por ello en esta investigación se hace hincapié en analizar dichos referentes, ya que por un sentido de moral y de respeto hacia las mujeres indígenas no se puede presentar una investigación sin partir de una base del contexto social e ideológico que las conforma.

### ***1.2.1. Importancia de la mujer indígena víctima del conflicto armado para la conservación de su cultura dentro de su territorio***

Las mujeres indígenas son sujetos con características especiales marcadas por su pertenencia étnica, que las convierte en titulares de derechos individuales y colectivos, estas ejercen roles esenciales dentro de sus pueblos, los cuales funcionan bajo una estructura colectiva donde cada sujeto es indispensable para el funcionamiento de la comunidad, en este sentido, la afectación a las mujeres indígenas genera vulneraciones individuales pero al mismo tiempo daños colectivos que conllevan la desestructuración de su unidad familiar, por eso, para comprender la necesidad de proteger a la mujer indígena en el Chocó, es mandatorio conocer lo importante que son estas mujeres para sus territorios, el rol que estas ejerce y cómo el conflicto armado afecta a su estructura familiar y a su cultura, de ahí se puede percibir entonces la necesidad imperante de garantizar los derechos de las indígenas e incluirlas en todos los planes, políticas y programas enfocados en el seguimiento del acuerdo de paz y la reconstrucción del tejido social en sus territorios.

Así pues, es relevante comprender que las exigencias de las indígenas en el marco del conflicto armado en el Chocó, contemplan presupuestos individuales y colectivos que buscan alcanzar una paz estable y duradera para ellas y cada uno de los miembros de sus comunidades, teniendo en cuenta, que dentro del conflicto armado se afectan tanto derechos individuales como colectivos de las indígenas, estas afectaciones se convierten en un todo indisoluble, por tanto conllevan indirectamente a una desestructuración de la unidad colectiva, pérdida de la cultura y desaparición física de sus pueblos, lo cual interfiere con su rol esencial.

Así pues, las mujeres indígenas en general a pesar de la exclusión y discriminación que han padecido a lo largo de la historia, demuestran la capacidad que tienen de recuperarse ante la adversidad para continuar forjando el futuro, asumiendo

acciones políticas y sociales en beneficio de la familia y la comunidad, en efecto, las actuaciones judiciales ante instancias internacionales por parte de mujeres indígenas de Guatemala y México, han generado un fuerte impacto para el desarrollo de sus derechos en América Latina, superando el mero papel de víctimas que recae sobre ellas, consiguiendo que la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se pronuncie sobre derechos individuales de un grupo vulnerable y aplique los enfoques de género y étnico, para dar la dimensión adecuada a los derechos violados (Núñez, 2016).

Al mismo tiempo, el rol que ejercen las mujeres indígenas en Colombia es fundamental para el desarrollo y trasmisión del conocimiento, como también la preservación de las prácticas culturales dentro de sus territorios, las cuales han desarrollado una misión femenina y un activismo muy singular, donde las injusticias que resultan de sus vidas como mujeres, van íntimamente ligadas a las luchas de hombres y mujeres indígenas por un mundo más justo y más respetuoso, en este sentido, de acuerdo con lo expuesto por las culturas indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, la mujer es la expresión más sencilla y suprema de la tradición, considerada como la madre, la creadora, de quien nació el género humano, la tierra negra fértil, las plantas, los animales y toda la naturaleza (Zalabata, 2012).

En lo que respecta a las mujeres indígenas del Chocó, a través de entrevista realizada a la representante del Programa de Mujeres Indígenas de la Mesa de Concertación de Dialogo para los Pueblos Indígenas y filial a la Fedeorewa, Lucy Chamorro<sup>17</sup>, se identificó una diversidad de roles importantísimos de las mujeres indígenas dentro de sus comunidades en los distintos ámbitos, político, administrativo, social, así, dentro de las comunidades hay mujeres creativas e idóneas, que hacen parte de la guardia indígena, parteras, que saben sembrar y labrar la tierra, hay mujeres Jaibana. Por otro lado, también las mujeres indígenas ejercen procesos de resistencia en compañía de los hombres, estas mujeres luchan por defensa de sus territorios<sup>18</sup> y preservar sus culturas.

---

<sup>17</sup> Dentro de su rol, dentro de su cotidianidad, hay mujeres creativas, mujeres idóneas, mujeres que saben sembrar y labrar su tierra, mujeres que realmente aportan a sus compañeros, a sus familias, hay mujeres parteras, dentro de estos roles también hay mujeres jaibana, pero también hay mujeres, donde hay guardias, no en todas partes hay guardia indígena y estas mujeres que hacen el proceso de la guardia indígena que también pues que es un proceso que se podría ver que la guardia indígena es de un proceso más de un rol de barón de masculinidad pero entonces aquí no se maneja ese proceso de masculinidad (Lucy Chamorro, comunicación personal, 20 de septiembre, 2019).

<sup>18</sup> También, para las comunidades del Chocó el territorio no es el sitio de explotación de recursos naturales para beneficiar a multinacionales, sino el lugar donde se reconocen y se encuentran, es el escenario en el que se desenvuelven sus relaciones sociales, culturales, políticas y económicas, así, las comunidades han resistido al olvido estatal preservando muchas de sus tradiciones, ante un sistema depredador que elimina todo rastro de memoria histórica. Siendo las mujeres indígenas una pieza clave, las cuales han protagonizado estos procesos de resistencia, forjando su identidad cultural a partir de diversas raíces étnicas; en este sentido, la jagua palabra que significa riqueza,

En este sentido, en el marco del conflicto armado<sup>19</sup> la estructura colectiva de los pueblos se puede ver gravemente afectada con las vulneraciones que sufren las mujeres indígenas o cualquier miembro de su comunidad, por tanto, proteger y garantizar los derechos de las indígenas víctimas del conflicto armado y los de sus comunidades contribuye a la pervivencia de sus pueblos, para cumplir dichos presupuestos resulta necesario también que el Estado reconozca el rol esencial que ejercen las mujeres indígenas dentro de sus comunidades y al mismo tiempo que las incluyan en todos los procesos relacionadas con la construcción de paz en sus territorios, ya que estas mujeres son agentes claves para la implementación del acuerdo de paz y la terminación del conflicto, las cuales proponen el dialogo como herramienta eficaz para la paz.

Al respecto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha recalado que las mujeres indígenas son generalmente reconocidas como el centro para la reproducción de la cultura y las garantes de la permanencia de sus pueblos, por ello, las violaciones del derecho a la propiedad de la tierra las perjudica porque menoscaba su papel decisivo en la comunidad, además de tener serias repercusiones en la identidad colectiva; afectándolas con frecuencia de forma desproporcionada en el desempeño de sus funciones de cuidado y protección del entorno local (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2017).

Además, las mujeres indígenas han aportado contribuciones notables a la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad, y han sido pioneras en la promoción de enfoques innovadores para la prevención de los conflictos y la justicia, las experiencias de las mujeres indígenas con la discriminación interseccional por base de sus identidades de género y status como minoría también proporcionan perspectivas únicas sobre el conflicto, estas perspectivas son un recurso crítico en el esfuerzo compartido para construir un mundo más pacífico e inclusivo (Organización de las Naciones Unidas Mujeres, 2016). Del mismo modo, las

---

mina, manantial, fuente y principio, es un claro ejemplo de la lucha por defender su territorio (Corporación Colombiana Informa, 2019).

<sup>19</sup> Las mujeres indígenas colombianas han tenido que enfrentar las dificultades que surgen del conflicto armado, respecto a la garantía de sus derechos individuales dentro de sus comunidades, ya que de acuerdo con la ley indígena, las mujeres no deben relacionarse con actores armados, por lo cual, cuando una mujer es violada o agredida por parte de alguno de estos actores en sus comunidades, suele ocurrir que la mujer víctima decide no hacer pública la agresión ya que la mayoría de las veces se le culpabiliza por no seguir las reglas comunitarias (Guzmán & Prieto, 2013). No obstante, las mujeres indígenas además de la violencia que sufren a causa del conflicto armado, deben afrontar las discriminaciones de género dentro de sus comunidades, pese a que los pueblos indígenas están construyendo proyectos propios, en los que se concibe a la comunidad como sujeto colectivo y de los que participan mujeres y hombres, estos continúan gozando de una posición privilegiada en comparación a las mujeres, aunque es evidente que la defensa de los pueblos ha sido una lucha y construcción conjunta de hombres y mujeres, pero, al momento de reconocer el rol de cada uno, muchas veces no se logra hacer visible el papel de las mujeres ni sus demandas específicas (Valero, 2016).

mujeres indígenas del Chocó también están jugando un papel importante en cuento a la construcción de una paz estable y duradera, a través de distintas propuestas como los centros de armonización para mujeres indígenas que han sido víctimas de reclutamiento forzado lo cual se verá en el último capítulo de esta tesis.

## **CAPÍTULO SEGUNDO**

### ***Análisis de la protección de las mujeres indígenas en el marco del conflicto armado en el Chocó: avances y retrocesos***

Este capítulo parte de un análisis doctrinal, normativo y jurisprudencia que permite identificar cuáles son los principales avances en torno a la protección de las mujeres indígenas en el Chocó, en lo que respecta a la inclusión y participación de estas mujeres en las políticas y planes de desarrollo a nivel departamental, como también en la prevención del riesgo en el conflicto armado a través de las alertas tempranas, al igual que las principales barreras que le impiden a estas mujeres gozar de una vida libre de violencia.

#### ***2.1. Contexto jurídico para la protección de las mujeres indígenas víctimas del conflicto armado***

La necesidad de proteger de manera especial a las mujeres indígenas tiene su razón de ser en la importancia que estas representan para la preservación de su cultural y pervivencia de sus pueblos, como también a las diversas formas de vulneración que han padecido a lo largo de la historia por causas como el conflicto armado, las cuales al ser un sujeto individual y colectivo según lo dispuesto por la comunidad internacional, requieren de políticas y programas con un enfoque de género intercultural que permita la protección de sus derechos individuales y colectivos<sup>20</sup>.

Al respecto, el Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en 1996 establece que los Estados partes deben adoptar e implementar medidas especiales con enfoque de género e intercultural que permitan la participación activa de las

---

<sup>20</sup> Al respecto, en Colombia las mujeres indígenas son consideradas sujetos de especial protección constitucional, por ende, el Estado tiene la obligación de diseñar, adoptar e implementar todas las medidas judiciales, administrativas, legislativas y financieras que sean requeridas para que estas mujeres realicen en el máximo grado posible sus derechos fundamentales, libres de cualquier expresión de discriminación y violencia, deber conocido en la normatividad y jurisprudencia internacional, como debida diligencia el cual se encuentra consignado en el Sistema Universal de los Derechos Humanos y del Sistema Interamericano de los Derechos Humanos (Corte Constitucional, 2015, Auto 009). Los derechos de las mujeres indígenas se encuentran consagrados en la Constitución Política de 1991 y en los diferentes tratados internacionales ratificados por Colombia, como el derecho a la vida, el derecho a la integridad personal, el derecho a la libertad personal, el derecho a no ser sujeta a la esclavitud y servidumbre, el derecho a la participación política y el derecho al acceso a la tierra como medida reparativa (Bonilla et al., 2017).

mujeres indígenas en todos los procesos que puedan afectarlas y la garantía de sus derechos tanto individuales como colectivos<sup>21</sup>, teniendo en cuenta sus necesidades específicas y respetando su diversidad cultural (Organización de Naciones Unidas, 1996).

**Tabla 2. Principales instrumentos internacionales de protección de los derechos de las mujeres ratificados por Colombia**

| Nombre   | Entrada en vigor                                     | Ratificación por Colombia |
|--|--|---------------------------|
| Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Nueva York, 3 de septiembre de 1981 <sup>22</sup> .                                   | 3 de septiembre de 1981.                             | 19 de enero de 1982.      |
| Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”. Belém do Pará, 9 de junio de 1994 <sup>23</sup> . | 5 de marzo de 1995, en virtud de la Ley 248 de 1995. | 15 de noviembre de 1996.  |

Fuente elaboración propia con base en la información encontrada.

Ahora bien, a nivel nacional, el panorama normativo para las mujeres indígenas es alentador, ya que el Estado colombiano bajo el cumplimiento de las obligaciones internacionales ha reconocido la importancia de proteger a la mujer indígena, por lo cual ha incluido en su marco jurídico algunas normas orientadas a salvaguardar los derechos de las mujeres indígenas que contienen una perspectiva de género intercultural, que, si bien no son exclusivas, de una u otra manera envuelven y visibilizan a estas mujeres, las cuales reconoce la doble connotación de derechos que estas poseen y la importancia de respetar su cosmovisión. No obstante, debido

<sup>21</sup> La Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su informe las mujeres indígenas y sus derechos humanos en las Américas, plantea que para lograr la protección de los derechos de las mujeres indígenas se requieren la inclusión de un enfoque integral que propicie la participación de estas mujeres, teniendo en cuenta su cosmovisión y sus ideas, la dimensión individual y colectiva de sus derechos y la relación singular que tienen con su territorio; es indispensable también que los Estados garanticen el acceso efectivo de las mujeres indígenas a la justicia en los casos de violaciones de derechos humanos, así como una respuesta policial y judicial apropiada desde el punto de vista cultural y lingüístico (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2017).

<sup>22</sup> La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer es el único de los seis instrumentos internacionales de derechos humanos fundamentales, cuyo enfoque exclusivo es la eliminación de la discriminación contra la mujer, considerando que la mujer indígena ha sido y continúa siendo el objeto de múltiples formas de discriminación, resulta clara su profunda trascendencia respecto los derechos de los pueblos indígenas; además, para supervisar y monitorear la implementación y el cumplimiento de la Convención por parte de los Estados, se creó el Comité sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, que recibe informes de parte de los Estados en relación a la manera en que éstos han logrado implementar los acuerdos bajo la Convención (Kambel, 2004).

<sup>23</sup> La Convención Belém do Pará señala que la violencia contra la mujer es “una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres” y reconoce que el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye el derecho a ser libre de toda forma de discriminación (Presidencia de la Republica, 2017, p.5).

a la situación actual que padecen las mujeres indígenas en el departamento del Chocó por la continuidad y fortalecimiento del conflicto armado después de la firma del acuerdo final para alcanzar la paz, resulta evidente que estas normas aunque estipulan presupuestos que buscan garantizar los derechos de estas mujeres, no son efectivas en el contexto del conflicto que se presentan en el territorio chocono, ya que estas mujeres continúan objeto de violaciones como se pudo apreciar en el primer capítulo de esta tesis.

Ahora bien, el Estado colombiano dentro de su marco normativo cuenta con un abanico de presupuestos encaminados a garantizar los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, desde una perspectiva que contemple las particularidades de este grupo poblacional, tal y como lo expone el Decreto Ley 4633 de 2011 por el que se regula el ámbito de aplicación en lo concerniente a las garantías de atención integral, protección, reparación integral y restitución de derechos territoriales de pueblos y comunidades indígenas como sujetos colectivos y para sus integrantes individualmente considerados, garantías que deben ser acordes con los valores culturales de cada pueblo de conformidad con la dignidad humana, el principio constitucional del pluralismo étnico y cultural y el respeto por la diferencia.

**Tabla 3.** *Relación de las disposiciones de protección de las mujeres indígenas víctimas del conflicto armado, contenidas en el Decreto Ley 4633 de 2011*

| <b>Decreto Ley 4633 de 2011</b> |  |
|---------------------------------|--|
| <b>Art.</b>                     | Descripción frente a garantías para mujeres indígenas víctimas del conflicto armado.   |
| <b>Artículo 16</b>              | Las mujeres indígenas víctimas del conflicto armado gozarán de medidas específicas de reparación individual y colectiva que partan del reconocimiento de su importancia para la permanencia y pervivencia de los pueblos indígenas.  |
| <b>Artículo 15</b>              | El Estado garantizará prioridad en la atención, asistencia y reparación integral, como medida de acción afirmativa para lograr la igualdad real y efectiva de los derechos de las mujeres indígenas, en razón del impacto desproporcionado que les han producido las violaciones de los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario. Procurando así, que estas medidas contribuyan a la eliminación de las estructuras de discriminación, exclusión y marginación.  |
| <b>Artículo 19</b>              | Las indígenas tendrán derecho dentro de los procesos incoados por violencia sexual a que el acompañamiento sea llevado a cabo por personal especializado e interculturalmente sensibilizado con los pueblos indígenas, sus costumbres y su ley de origen, ley natural, derecho mayor o derecho propio, como también, que se garantice la presencia de traductores de confianza de la víctima para recibir la declaración en caso de que no se exprese de forma suficiente en el idioma español y elegir el sexo de la persona ante la cual debe rendir su declaración o realizarse un examen médico forense. |
| <b>Artículo 67</b>              | Consagra medidas de protección especial contra la vulneración de los derechos fundamentales de las mujeres indígenas en situación de desplazamiento forzado como la seguridad adecuada en los sitios de alojamiento de desplazados, asegurar la plena participación y promover el liderazgo de las mujeres indígenas en la planeación y ejecución de políticas y prácticas encaminadas a combatir y prevenir la violación y otras formas de violencia sexual en el marco del conflicto armado.   |

Fuente: Elaboración propia.

Por otra parte, el Decreto 1649 de 2014 en su artículo 26 numeral 11 le establece la competencia al Estado colombiano de recopilar, elaborar y actualizar el mapa de riesgo de comunidades, municipios, organizaciones de mujeres y grupos étnicos afectados por el conflicto armado interno. En este contexto, para conocer si en el departamento del Chocó la Defensoría del Pueblo entidad encargada de los mapas de riesgo y alertas tempranas para la prevención del conflicto armado cumple con lo dispuesto en el Decreto 1649 de 2014, fue necesario analizar algunas alertas tempranas emitidas por esta entidad durante el 2018, en las cuales se pudo identificar que en efecto incluyeron a las mujeres indígenas como grupo poblacional vulnerable en medio del conflicto armado, en las cuales reportaron hechos de violencia como desplazamientos, confinamiento, homicidios y violencia sexual en diferentes municipios del departamento. Ver tabla número 4. Esto representa un avance significativo respecto a la caracterización de la mujer indígena en el marco del conflicto armado, ya que visibiliza la situación de violencia que enfrentan las mujeres indígenas, dejando en evidencia la continuidad del conflicto armado en el Chocó después de la firma del acuerdo.

**Tabla 4.** Relación de Alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo por situación de riesgo referentes a mujeres indígenas víctimas del conflicto armado en el Chocó

| <b>Alertas tempranas por riesgo de conflicto armado en relación a mujeres indígenas 2018</b>                     |                      |   |   |
|--|----------------------|---|---|
| <b>Alerta temprana</b>   | <b>Municipios</b>    | <b>Grupo poblacional vulnerable</b>   | <b>Hechos de violencia</b>  |
| <b>Alerta temprana N° 066-18</b>   | San José del Palmar. | Mujeres, Niños, Niñas Adolescentes y jóvenes, Víctimas del conflicto armado, defensores de Derechos Humanos, funcionarios públicos.   | Mujeres, jóvenes y Niñas, de los corregimientos de la Italia y San Pedro de Ingará, contra quienes la guerrilla viene ejerciendo fuertes controles y acciones de violencia sexual como forma de imponer control sobre la población y restringir supuestos apoyos a integrantes de otros actores armados.  |
| <b>Alerta temprana de inminencia n° 025-18 debido a la situación de riesgo, confinamiento, y desplazamiento.</b> | Bagadó               | Comunidades del Resguardo Indígena Tahamí Alto Andágueda Zona 1- Aguasal, Zona 2- Pescaito y Paságueda Zona 3- Vivícora, El Limón, La Esperanza y Santa Isabel Zona 4- Dabaibe y Cascajero. | El 22 de agosto del 2017, en la cuenca del río Truandó, en territorio de la comunidad indígena Quiparadó La Loma, se registró un combate entre las AGC y el ELN con interposición de la población civil en el cual Ana María Mepaquito, mujer indígena de 22 años de edad resultó muerta al ser impactada por una bala de fusil.<br>El día 15 de febrero de 2018, se reporta por la organización Indígena OREWA un total de 19 familias desplazadas, que suman 64 indígenas, entre ellos 13 |



|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  | menores en edad escolar, una mujer gestante. |
|--|--|--|--|

Elaboración propia con base en la información encontrada en las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo (2018).

De los presupuestos anteriores, se puede ultimar que las mujeres indígenas cuentan con un marco normativo a nivel internacional, nacional y departamental para la garantía de sus derechos, esto ha permitido algunos avances significativos del gobierno en materia de protección en lo que tiene que ver con la inclusión de estas mujeres en la caracterización de las alertas tempranas presentadas por la Defensoría del Pueblo Regional Chocó en el marco del conflicto armado y su participación en la elaboración de la Política Pública de Equidad de Género para Mujeres Choconas, política que apunta a mejorar las condiciones de vida de las mujeres indígenas y a la reconstrucción del tejido social dentro de sus comunidades. Sin embargo, estas mujeres aún continúan expuestas a situaciones de riesgo y de violencia a causa del conflicto armado que sigue latente en el territorio chocono. Así, a través del análisis de la información recolectada por medio de entrevistas a mujeres indígenas y a funcionarios de la Defensoría del Pueblo Regional Chocó y derechos de petición dirigidos a la Alcaldía de Quibdó y a la Pastoral Social Diócesis de Quibdó, se identificaron algunos avances y barreras que dificultan la protección de los derechos de las mujeres indígenas en el marco del conflicto armado, como las zonas de difícil acceso, el abandono estatal, tal y como se verá en las siguientes líneas.

### **2.1.1. Principales avances en la protección y visibilización de la situación de las mujeres indígenas en el marco del conflicto armado en el Chocó**

Del análisis de la información recolectada por medio de respuestas a derechos de petición y el primer informe del “Acuerdo Humanitario Ya” se logran identificar algunos avances respecto a la inclusión y visibilización de la situación que enfrentan las mujeres indígenas en el departamento del Chocó a causa del conflicto armado, se puede decir que esto ha surgido como una consecuencia de las disposiciones normativas expuestas anteriormente y de la inclusión del enfoque de género y territorial del acuerdo de final para la paz.

De los avances identificados se destacan la Política Pública de Equidad de Género para Mujeres Choconas y el “Acuerdo Humanitario Ya”, que es una propuesta para alcanzar la paz por parte de la sociedad civil del departamento del Chocó, dirigida al Gobierno y al Ejército de Liberación Nacional (ELN), el cual se compone de 11 puntos y uno de estos hace alusión a la violencia contra las mujeres y la comunidad LGBT, el cual incluye a las mujeres indígenas, reconociendo que persisten actos de violencia contra las mismas dentro del conflicto armado (Sociedad Civil del Departamento del Chocó, 2017). Este acuerdo representa una consecuencia positiva del conflicto referente a las luchas por el territorio y a los procesos de construcción de paz que vienen ejerciendo las comunidades y las mujeres indígenas

que también hacen parte activa de los mismos, que surge con el fin de hacer seguimiento y exigir el cumplimiento del acuerdo de paz con las Farc, vale la pena resaltar que este acuerdo representa una importante iniciativa de paz por parte de la población civil y reconoce e incorpora las voces de las mujeres indígenas y afrodescendientes.

**Tabla 5. Relación del “Acuerdo Humanitario Ya” frente a la violencia contra las mujeres**

| Avance del “acuerdo humanitario ya” |   |  |   |
|-------------------------------------|---|--|---|
| Punto 7                             | Situaciones   | Exigencias   | Avances   |
| Violencia contra la mujer.          | Continúa la violación de derechos de las mujeres, quienes de manera particular han sido víctimas de explotación y abuso sexual. esta violencia está exacerbada y aunque son las mismas para todas las mujeres, la vivencia es de manera diferenciada entre las mujeres negras, indígenas. | <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Cese inmediato de la violencia sexual contra las mujeres y niñas de comunidades indígenas, comunidades negras y mestizas en los territorios.</li> <li>3. Terminar todos los actos de violencia relacionados con el conflicto armado que atenten contra la integridad personal de niñas, adolescentes y mujeres.</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Instalación del comité de seguimiento del “acuerdo humanitario ya en el chocó”, que contó con el acompañamiento de la misión de apoyo al proceso de paz de la organización de estados americanos (Mapp-Oea), el sistema de naciones unidas y otras organizaciones e instituciones que hacen presencia en el territorio.</li> <li>2. Primer informe de seguimiento al acuerdo humanitario ¡ya! en el chocó, balance y análisis de la crisis humanitaria durante el 2018, elaborado por el comité de seguimiento y la secretaría técnica del “acuerdo humanitario ya en el chocó”.</li> </ol> |

Elaboración propia con base en la información encontrada en el “Acuerdo Humanitario Ya” en el Chocó (Sociedad Civil del Departamento del Chocó, 2017) y en el primer informe de seguimiento al “Acuerdo Humanitario Ya” (Comité de Seguimiento y la secretaría técnica del Acuerdo Humanitario ya en el Chocó, 2019).

Las organizaciones étnico territoriales sociales, de mujeres, jóvenes y de víctimas, del departamento del departamento del Chocó que construyeron el “Acuerdo Humanitario Ya”, a través de su Comité de Seguimiento y su Secretaría Técnica, elaboraron un primer informe de seguimiento de dicho acuerdo, en el que presentan un panorama general de la situación humanitaria en el departamento, desde un enfoque inter étnico y de género, resaltando algunas claves que permitan una comprensión integral de lo que está sucediendo; luego se presenta, por cada subregión, el análisis de cada uno de los temas y puntos que contiene el “Acuerdo Humanitario Ya”, teniendo como base los hechos e información recogida durante el 2018 y el mes de enero de 2019; y, finalmente se plantean algunas preocupaciones y recomendaciones.

**Tabla 6.** Relación de situaciones y hechos específicos registrados en las subregiones del Chocó, referente al enfoque de género intercultural en el Primer informe de seguimiento al acuerdo humanitario ¡ya! en el chocó

| <b>Situaciones y hechos específicos registrados en cada una de las subregiones, referidos a la violencia contra las mujeres Chocoanas en el marco del conflicto armado</b> |  |
|--|--|
| <b>Subregión</b>   | <b>Hechos/información recogida</b>   |
| <b>Subregión Costa Pacífica</b>  | Se ha incrementado la violencia sexual contra niñas, adolescentes y jóvenes de las comunidades afro e indígenas de la subregión, según la información suministrada por pobladores de la región que se abstienen de denunciar por temor a ser asesinados.   |
| <b>Región del Alto y Medio Atrato</b>  | Los actores armados han cometido violaciones, feminicidios, maltratos físicos y emocionales a varias mujeres de las comunidades. Estos actos de violación de derechos contra las mujeres están quedando en la impunidad por varias razones en las comunidades no se cuenta con autoridades competente que se encargue de brindar apoyo a las mujeres y judicializar a los responsables, las mujeres violentadas no acuden a la personería porque consideran que el personero no realiza acciones eficaces cuando se presentan casos de violencia en contra de las mujeres. |
| <b>Subregión Bajo Atrato y Darién</b>  | Según información recolectada en los talleres subregionales y suministrada por las mujeres es evidente que la violencia sexual, feminicidio, amenazas, abuso, señalamiento en contra de las mujeres sigue en aumento, que en su mayoría son cometidos por los grupos armados ilegales que operan en la zona.   |
| <b>Región del San Juan</b>   | Las mujeres son presionadas por los grupos armados y existen casos de abuso sexual. Según la información proporcionada por pobladores, “los actores armados legales las convierten a las mujeres jóvenes en sus mujeres permanentes para convertirlas en amas de casas y tener quien les haga la comida y les lave la ropa”.   |
| <b>Subregión Baudó</b>   | En Pie de Pepe, Medio Baudó los grupos armados que actúan en la zona, a las jovencitas las hacen sus mujeres y las explotan sexualmente situación que la comunidad conoce, pero se calla por los peligros que corre quien se atreva a denunciar, ni las mismas madres pueden hacer nada ya que manifiestan que es de mutuo acuerdo, cuando la realidad es que están con ellos bajo amenaza.  |

Elaboración propia con base en la información encontrada en el Primer informe de seguimiento al “Acuerdo Humanitario Ya” (Comité de Seguimiento y la secretaría técnica del Acuerdo Humanitario ya en el Chocó, 2019).

En ese primer informe se puede evidenciar que la violencia física y sexual es un punto en común en las diferentes subregiones, hecho que es de gran preocupación, esto refleja el abandono estatal, incumpliendo las obligaciones ya que no se les garantiza a estas mujeres el acceso a la justicia, la no repetición del conflicto, al contrario, dicha situación se ha agravado en vista de que no solo continua, sino que de acuerdo con lo expuesto en dicho informe va en aumento en algunas regiones. Esto refleja lo poco o nada que el Estado está haciendo por las mujeres en el Chocó.

Ahora bien, en lo que respecta al municipio de Quibdó, pese a que este posee una política pública<sup>24</sup> de equidad de género “Teresa Martínez de Varela”, para las indígenas resulta poco relevante, puesto que no hay un capítulo específico para ellas dentro de la misma, al respecto, a través de respuesta a derecho de petición la Alcaldía de Quibdó reconoce que hay un vacío frente a las mujeres indígenas, ya que dicha política carece de un capítulo étnico específico que contemple a las mujeres indígenas y sus particularidades. Ahora bien, en este punto es necesario evidenciar el interés de la Alcaldía de llenar dicho vacío al reconocer que no existe un capítulo étnico específico y al querer trabajar para superar dicha barrera. Ver anexo 1.

Asimismo, otro avance significativo que se identificó a través de la tabulación de la información de los derechos de petición en cuanto a la protección de las mujeres indígenas es la participación e inclusión de estas mujeres en la política pública de equidad de género para las mujeres chocoanas, en esta se evidencia la inclusión de un enfoque de género intercultural y una perspectiva que busca reconstruir el tejido social, esto representan un avance puesto que busca romper con las desigualdades y discriminaciones que enfrentan las mujeres indígenas en situaciones de conflicto armado en el Chocó. Esta política se analizará con mayor profundidad en el último capítulo de esta tesis.

### ***2.1.2. Principales barreras que imposibilitan la protección efectiva de las mujeres indígenas en el marco del conflicto armado en el Chocó***

De la tabulación de las entrevistas dirigidas a mujeres indígenas y a funcionarios de la Defensoría del Pueblo Regional Chocó y respuestas a derechos de petición por parte de la Alcaldía de Quibdó y la Pastoral Social Diócesis de Quibdó, se identificaron algunas barreras que dificultan la protección de los derechos de las mujeres indígenas en el marco del conflicto armado, como las zonas de difícil acceso y el abandono estatal.

Al respecto, la representante del Programa de Mujeres Indígenas de la Mesa de Concertación de Dialogo para los Pueblos Indígenas y filial a la Fedeorewa, Lucy Chamorro, manifestó, que una de las violencias más graves que sufren las mujeres indígenas es el abandono estatal, siendo un factor que les impide alcanzar la tan anhelada paz y vivir en un territorio seguro.

---

<sup>24</sup> La política pública de Equidad de Género con enfoque diferencial para las mujeres del municipio de Quibdó “Teresa Martínez de Varela” – adoptada el 8 de marzo de 2013 mediante Acuerdo 011, la cual se encuentra en implementación, precisamente una de las inquietudes visibles en su construcción es que no hay un capítulo específico para mujeres indígenas, siendo este un territorio ocupado por 3 etnias y el 65 % de ellas están vinculadas a la economía informal del territorio, motivando a convertir esta brecha en un objetivo para revisión y ajuste de la política pública (Alcaldía de Quibdó, 2019), respuesta a oficio radicado con número 100-100-1201901945.

Es la violencia estigmatizada por el Gobierno, esa es una forma de violencia muy brava, el Estado tiene la obligatoriedad de llegar allá y mirar, porque el abandono es una violencia, nadie pervive en un territorio que no es seguro y es ahí vuelvo y digo la implementación del proceso de paz, ese proceso de paz que nosotras tanto anhelamos pero si no hay seguridad alimentaria, si no hay buenos planes de Gobierno si no hay esas necesidades básicas, realmente que lleguen a las comunidades con sus diferencias, con su biodiversidad, con su enfoque diferencial pues no va haber proceso de paz alguno, no tenemos un territorio seguro (Lucy Chamorro, comunicación personal, 20 de septiembre, 2019).

Asimismo, a través de entrevista dirigida al delegado de etnias de la Defensoría del Pueblo Regional Chocó, quien expresó que la poca presencia estatal es una de las barreras que impiden la salvaguarda de los derechos de las mujeres indígenas en el marco del conflicto armado en el Chocó.

La poca presencia estatal, el desconocimiento por parte de las autoridades de los procesos organizativos indígenas, de sus planes, de su cosmovisión, sumado a la desconfianza de las comunidades frente a la institucionalidad por el constante incumplimiento de los acuerdos, al igual que la presencia de actores armados en el territorio, que invisibilizan a las víctimas y acallan sus voces, son brechas que dificultan una protección efectiva de los derechos de las mujeres indígenas víctimas del departamento en el Chocó (P. Murillo, comunicación personal, 17 de abril de 2018).

Igualmente, del análisis de la entrevista dirigida la delegada de la mujer y asuntos de género de la Defensoría Regional Chocó se identificó que las zonas de difícil acceso son una brecha enorme que enfrenta las mujeres indígenas al momento de denunciar situaciones de vulnerabilidad que se presentan dentro de sus territorios.

Las mujeres indígenas víctimas del conflicto armado y en general, acuden a la institución para poner en conocimientos los hechos de vulnerabilidad que se presentan dentro de sus comunidades, pero en un nivel muy bajo y muchas veces lo hacen acompañadas, no obstante, una de las barreras más grande es que muchos de los hechos no llegan a conocimiento de la institución, en vista de que sus comunidades se encuentran ubicadas en lugares de difícil acceso, por ende, el que puedan llegar a la capital de Quibdó es un logro muy grande (Z. Perea, comunicación personal, 17 de abril de 2018).

También, en respuesta al derecho de petición presentando a la Pastoral Social Diócesis de Quibdó, quienes han venido realizando un trabajo de acompañamiento a las organizaciones etnicoterritoriales ubicada en su área de influencia (municipios

del Carmen de Atrato, Bagadó, Lloró, Atrato-Yuto, Quibdó, Río Quito, Medio Atrato, Bellavista, Murindó y Vigía del Fuerte) se pudo conocer que las mujeres indígenas son revictimizadas y sus voces no son escuchadas y los hechos victimizantes que estas padecen dentro del conflicto armado son invisibilizados.

Las mujeres indígenas en el marco del conflicto armado han padecido y continúan padeciendo una situación de revictimización, sus hechos victimizantes son invisibilizados, sus voces no tienen eco o simplemente no son escuchadas (...) se suman las barreras que se han construido entorno a la cultura, lo que hace factible la sistematicidad en la vulneración de los derechos de las mujeres indígenas, la falta de oportunidad, de acceso a la salud, y a la educación, al igual, que las limitaciones para que ocupen espacios de liderazgo o ejerzan autoridad al interior de sus comunidades u organizaciones son uno de los mayores factores que contribuyen al estado de indefensión de las mujeres indígenas al menos en el área de influencia de la Diócesis de Quibdó. Este estado de cosas, hace posible todo tipo de violencia, entre ellos el reclutamiento forzado mediante el enamoramiento en contra de las mujeres (Comisión Vida Justicia y Paz – Pastoral Social Diócesis de Quibdó, 2019)<sup>25</sup>.

Al respecto, el Comité Interamericano de la Cruz Roja manifestó que es necesario que el Estado colombiano asegure una presencia estable en las regiones más apartadas del país como el departamento del Chocó, con énfasis en la reconstrucción social, que incluya la garantía de servicios básicos, participación ciudadana y oportunidades sostenibles, aclarando que dicha presencia estatal no debe limitarse al control territorial o policial, es urgente que el Estado responda con rapidez y efectividad a las necesidades de las comunidades que se ven afectadas por nuevos hechos de violencia armada, incluidas las zonas más vulnerables de los centros urbanos (Comité Internacional de la Cruz Roja, 2018). Ahora bien, para el Chocó al ser parte de una de las zonas más afectadas por el conflicto armado en Colombia, resulta de vital importancia que el Estado tome medidas urgentes y eficaces para romper las brechas que les impiden a las mujeres indígenas vivir una vida digna y libre de violencia en sus territorios ancestrales, para lo cual es realmente ineludible visibilizar la situación de violencia que estas mujeres enfrentan y salvaguardar sus derechos individuales y colectivos.

Recapitulando, pese a los avances significativos que ha logrado el Estado colombiano en materia de protección de derechos de las mujeres indígenas víctimas del conflicto armado en el Chocó, estas continúan siendo objeto de violencia por diferentes actores armados y bandas delincuenciales, que sumando al abandono

---

<sup>25</sup> Respuesta a derecho de petición presentado el 20 de mayo de 2019 a la Pastoral Social Diócesis de Quibdó...es importante aclarar que la información suministrada por ellos no es de carácter absoluta.

estatal y a la falta de acompañamiento imposibilitan una salvaguarda efectiva de sus derechos a la verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición, por ende, es necesario, que el estado visibilice y apoye a través de acompañamientos constantes los diferentes procesos de lucha, liderazgo y empoderamiento que vienen ejerciendo las mujeres indígenas dentro de sus comunidades tal y como se verá en el siguiente acápite. Dichos procesos deben contener un conocimiento, comprensión y respeto de la cosmovisión indígena de los diferentes grupos étnicos que habitan el territorio, para que estos sean efectivos.

## **CAPÍTULO TERCERO**

### ***Procesos de inclusión, participación y construcción de paz de la mujer indígena chocoana víctima del conflicto armado***

Este capítulo se centra en visibilizar los procesos de lucha, empoderamiento, liderazgos y la importancia de la mujer indígena para la construcción de la paz en el Chocó, las cuales han venido planteando diferentes propuestas como la creación de un centro de armonización para las mujeres que han sido víctimas de reclutamiento forzado y el fortalecimiento de sus prácticas culturales para prevenir el abuso sexual a las mujeres indígenas dentro y fuera del conflicto armado, propuestas que se pueden emplear como herramientas para romper las barreras que le impiden a estas mujeres gozar de la protección efectiva de sus derechos individuales y colectivos, de igual forma, se presenta un análisis de la política pública de equidad de género para las mujeres Chocoanas frente a la inclusión y participación de las mujeres indígenas en la elaboración de la misma, como también, la efectividad de esta desde el punto de vista de su implementación.

#### ***3.1. Balance de la implementación del acuerdo de paz respecto a la terminación del conflicto y la garantía de no repetición para las mujeres indígenas en el Chocó***

A través del acuerdo final el Estado colombiano pretende lograr la terminación del conflicto armado y una paz estable y duradera en el país, la cual ha venido siendo calificada como un derecho humano y requisito necesario para el ejercicio de todos los demás derechos y deberes de las personas y ciudadanía, así pues, este acuerdo busca contribuir a la satisfacción de los derechos que tienen las víctimas a la verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición de la tragedia del conflicto armado interno, en especial los derechos fundamentales de las mujeres, de los grupos sociales vulnerables como los pueblos indígenas, las niñas, niños y adolescentes y las comunidades afrodescendientes (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2016).

Por consiguiente, el acuerdo final trae consigo la necesidad imperante de diseñar e implementar políticas públicas desde el ámbito territorial<sup>26</sup> que apunten a consolidar una perspectiva de desarrollo local e integral alrededor de la paz; en este sentido, las víctimas se constituyen en sus gestoras puesto que aportan a los cimientos de la reconciliación nacional y la reconstrucción del tejido social (Unidad para las Víctimas, 2016). Consecuentemente, en el departamento del Chocó se creó la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres Chocoanas que estipula la importancia de generar soluciones enfocadas en la reconstrucción del tejido social, reconociendo que las mujeres indígenas se encuentran expuestas a situaciones de vulnerabilidad ocasionadas por el conflicto armado ya que estas habitan territorios que se encuentran ocupados por grupos guerrilleros. Dicha política incluye presupuestos del acuerdo de paz relacionados con el enfoque diferencial, de género y territorial, y la necesidad de construir planes y políticas que contemplen las diversas situaciones de vulnerabilidad y particularidades poblacionales.

Por otro lado, la implementación del acuerdo de Paz en el Chocó no ha avanzado con la rapidez y ambición que se esperaba, se requiere un mayor nivel de compromiso y voluntad política para que se cumpla lo acordado, de igual forma, preocupa especialmente la situación de las poblaciones más apartadas que viven un vacío de poder que, hasta ahora, el Estado colombiano no ha podido afrontar con una presencia territorial que incluya oportunidades de desarrollo y servicios básicos (Comité Internacional de la Cruz Roja, 2018). En este sentido, los conflictos en el territorio sumados a las persistentes acciones bélicas y ataques contra la población civil en zonas rurales y, cada vez más, en urbanas, están profundizando una crisis humanitaria que se suponía sería superada en buena parte con la firma del acuerdo de paz, por tanto, es necesario reforzar la presencia del Estado y fortalecer las numerosas iniciativas de paz existentes en el departamento y los impulsos por concretar la implementación de los acuerdos en materia de derechos de las víctimas, participación y promoción de derechos de las comunidades en mayor situación de vulnerabilidad como las mujeres, adolescentes y comunidades afro e indígenas (Unidad de Manejo y Análisis de Información Colombia, 2017).

Al respecto, las mujeres indígenas del Chocó en su condición de lideresas y protectoras del territorio, manifiestan que a diario son revictimizadas porque no solo padecen las vulneraciones dentro del conflicto armado, sino que también sus voces son invisibilizadas. Estas se niegan rotundamente a seguir siendo el botín de guerra,

---

<sup>26</sup> El Acuerdo está compuesto de una serie de acuerdos, que sin embargo constituyen un todo indisoluble, porque están permeados por un mismo enfoque de derechos, para que las medidas aquí acordadas contribuyan a la materialización de los derechos constitucionales de los colombianos; por un mismo enfoque diferencial y de género, para asegurar que la implementación se haga teniendo en cuenta la diversidad de género, étnica y cultural, y que se adopten medidas para las poblaciones y los colectivos más humildes y más vulnerables, en especial los niños y las niñas, las mujeres, las personas en condición de discapacidad y las víctimas; y en especial por un mismo enfoque territorial (Gobierno de Colombia y FARC-EP, 2016, p. 4) citado por Figueroa y Franco (2020, p.84).



que a sus hijos no se les permita la vida en condiciones dignas y que su territorio siga siendo campo de batalla. En ese orden de ideas, exigen al gobierno colombiano implementar sin más dilación el Acuerdo de paz y el Capítulo étnico, adoptando estrategias contundentes y reales para la protección de la vida en los resguardos y comunidades indígenas del departamento del Chocó y a los grupos armados que dejen por fuera de su accionar a la población civil, especialmente a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres, que respeten sus territorios y el derecho a la vida de sus comunidades acatando el derecho internacional humanitario en medio del conflicto armado (Mesa Departamental de Diálogo y Concertación de los Pueblos Indígenas del Chocó, 2020).

No obstante, los habitantes del Chocó aún confían en que se cumplan los presupuestos del acuerdo de paz, el cual pese a que no se ha implementado como se tenía previsto, ha generado diferentes procesos que buscan hacer seguimiento del acuerdo de paz por parte de los grupos vulnerables, entre ellos las mujeres indígenas, de lo cual ha surgido el “Acuerdo Humanitario Ya”, que presenta un diagnóstico de las situaciones de vulnerabilidad que se siguen presentando en el departamento del Chocó a causa del conflicto armado, dicho acuerdo incluye un enfoque de género e intercultural, visibilizando las situaciones de violencia que actualmente padecen las mujeres indígenas a causa del conflicto, que se ha incrementado luego de la firma del acuerdo de paz y hacen un llamado al Gobierno para que tome medidas urgentes e implemente tanto el Acuerdo final para la paz, como la Iniciativa del “Acuerdo Humanitario Ya”.

En el Chocó se encuentra una percepción positiva sobre Acuerdo de Paz con las FARC, por parte de distintos actores que lo ven como una oportunidad para la desactivación del conflicto y la mejora de la calidad de vida de las poblaciones. Sin embargo, hay dudas y preocupaciones sobre la implementación, ligadas al deterioro de las condiciones de seguridad y la reactivación de la confrontación entre actores armados ilegales. Bajo este marco, líderes de las comunidades afro e indígenas vienen impulsando la iniciativa “Acuerdo Humanitario Ya” que tiene como uno de sus principales propósitos disminuir la violencia y proteger a las poblaciones. Diferentes voces piden además la continuidad de los diálogos con el ELN (Fundación Ideas para la Paz, 2018, p.1).

No obstante, del acuerdo final se desprenden iniciativas importantes que incluyen a las mujeres indígenas víctimas del conflicto armado, dentro de las cuales, con el objetivo de lograr la consolidación de una paz desde un enfoque transversal de género y diversidad étnica en el departamento del Chocó se destaca la Mesa de Mujeres Paz y Seguridad con el apoyo técnico de la Organización de Naciones Unidas Mujeres y la Embajada de Suecia, Conformada por seis organizaciones de la sociedad civil y autoridades étnicas del departamento, como la Comisión de Género de la Mesa de Concertación Indígena del Chocó, la Red Departamental de

Mujeres Chocoanas y la Ruta Pacífica de Mujeres Regional Chocó, que permita el fortalecimiento del trabajo entre las organizaciones étnicas y de mujeres por medio de estrategias de incidencia en el proceso de diálogo entre Gobierno Nacional y el ELN y de análisis del impacto del conflicto armado en la vida de las mujeres chocoanas (Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, 2018). Como se puede apreciar dichos procesos son posibles gracias al trabajo internacional de las diferentes Ongs, esto ha representado un apoyo muy grande para las mujeres indígenas en el Chocó que gracias a la labor de estas organizaciones han podido visibilizar las vulneraciones que padecen ellas y los miembros de sus comunidades en el marco del conflicto armado, exigiendo la terminación del conflicto y la implementación del acuerdo de paz de manera urgente y prioritaria.

Si bien es cierto que el Acuerdo final para la paz ha generado una serie de oportunidades que permiten a las mujeres indígenas en el Chocó participar en decisiones relacionadas con sus derechos colectivos e individuales, como la mesa de Mujeres Paz y Seguridad, aún queda un camino largo, para que estas puedan gozar de una paz estable y duradera en sus territorios, en especial porque necesitan el apoyo y acompañamiento del Estado en todo los planes y programas que les permitan desarrollar sus derechos individuales y colectivos libres de cualquier expresión de violencia, para lo cual, el Estado debe garantizarles a las mujeres indígenas la no repetición de la violencia y brindarles suficientes espacios de participación llegando a las zonas de difícil acceso. Por ello, la importancia de proponer e implementar de manera prioritaria políticas públicas en torno a la construcción de una paz estable y duradera con un enfoque de género intercultural y territorial, que les permita a las mujeres indígenas contribuir al desarrollo de sus comunidades a través del uso de sus saberes ancestrales.

### ***3.1.1. Procesos de empoderamiento y construcción de paz de las mujeres indígenas víctimas del conflicto armado en el Chocó***

Las mujeres indígenas del Chocó han trabajado en los últimos años para el fortalecimiento de la mujer y sus organizaciones locales, zonales y regionales, lo que ha implicado el desarrollo de espacios de formación a mujeres de diferentes municipios del departamento y un cabildeando a nivel nacional, departamental y municipal, gestionando la inclusión de las líneas centrales en los nuevos planes de desarrollo municipal; para lo cual han creado el primer Congreso de mujeres indígenas, con el propósito de favorecer su reconocimiento como sujeto de derechos en los ámbitos comunitario, institucional y organizativo, al igual que ayudar a mejorar los vacíos existentes en materia de políticas públicas diferenciales que atiendan sus particularidades territoriales, de etnia, de género y generacional, por ello, el Congreso apunta hacia la elaboración de una propuesta marco para la construcción de la política pública de equidad de género para las mujeres indígenas del departamento del Chocó (Pastoral Social Diócesis de Quibdó, 2016).

Vale la pena resaltar que estos procesos surgen como una respuesta positiva a los años de lucha que han padecido las mujeres indígenas por causa del conflicto armado, con el fin de garantizar sus derechos y conservar sus territorios ancestrales, las cuales en vista del continuo abandono estatal que han padecido sus comunidades, no tienen otra opción que hacerle frente a la guerra aportando soluciones pacíficas, enfocadas en la sanación y los diálogos de paz con los diferentes grupos armados que actualmente habitan sus territorios, por lo cual, exigen el apoyo del Gobierno en estos procesos, tanto las mujeres indígenas como la población civil son conscientes de que la construcción de paz requiere un esfuerzo conjunto, sin embargo, mientras el Estado no haga presencia y reconozca que las mujeres indígenas continúan siendo víctimas silenciosas del conflicto armado, superar dichas situaciones de vulnerabilidad resultan ser una utopía.

No obstante, las lideresas indígenas dicen que desde el inicio de su trabajo con sus pueblos han notado avances que no pueden desconocerse, con las iniciativas que han llevado a la participación de mujeres y niñas de las distintas poblaciones indígenas, se han generado nuevos liderazgos femeninos y comprensión de la necesidad de hacer parte en la toma de decisiones comunitarias (Aecid,2019). Por consiguiente, a través de sus procesos de empoderamiento han identificado la existencia de unos liderazgos muertos<sup>27</sup>, que han sido importantísimo dentro de sus comunidades pero que no han sido exhibidos en otras esferas y son poco apreciados desde afuera. Dentro de dichos liderazgos se destaca a las mujeres que se enfrentan a diversas situaciones de vulneración en el marco del conflicto, en muchas ocasiones estas van y rescata a los jóvenes que son reclutados forzosamente por los grupos guerrilleros que habitan sus territorios.

**Tabla 7. Relación de los procesos de inclusión, participación y construcción de paz de las mujeres indígenas chocoanas**

| Principales propuestas de las mujeres indígenas del Chocó en busca de una paz estable y una vida libre de discriminación y violencia |  |   |   |
|--|--|---|---|
| Propuestas   | Dirigido a                                 | Descripción   | Objetivo  |
| Creación de un centro de armonización.   | Mujeres víctimas de reclutamiento forzado. | Cómo hacer para dignificar a estas mujeres y nuevamente que lleguen a sus territorios a sus comunidades y no que sean estigmatizadas, si no | Contar con el apoyo de la Gobernación y la Alcaldía de Quibdó para la construcción de este centro, como también apoyo interdisciplinario de |

<sup>27</sup> Las mujeres indígenas del Chocó han identificado que en las comunidades indígenas en sus territorios hay muchos liderazgos muertos, liderazgos que no se habían identificado de mujeres muy aguerridas, donde inclusive son las que le colocan el pecho diario a todos esos procesos de violación cuando un actor armado llega y se lleva al hijo y ellas se juntan todas y van y rescatan a ese hijo, cuando acompañan a sus compañeros a las diferentes charlas y reuniones que toman también tímidamente la vocería, son liderazgos de nosotras venimos identificando, son liderazgos muy buenos, pero que son liderazgos que se quedan allá en la comunidad que son liderazgos muertos (Lucy Chamorro, comunicación personal, 20 de septiembre, 2019).

|   |   |   |   |
|---|---|---|---|
|   |   | que las miren desde otro punto de vista, no uno negativo, que las excluyan y cómo ellas también se van aserir luego; y cómo también la comunidad se va a sentir también con ellos allí. | todas las entidades del Chocó, para brindar una atención espiritual, judicial, jurídica y psicosocial.  |
| Justicia indígena.                                      | Mujeres y hombres.                                    | Se pretende lograr la participación activa de las mujeres para la construcción del reglamento interno, donde se incluyan prácticas que para ellas son delitos.                          | Mas que un carácter sancionatorio lo que se busca, es que este reglamento sea de carácter preventivo.   |
| Visibilización y fortalecimiento de Liderazgos muertos. | Mujeres, comunidades indígenas y sociedad en general. | Son liderazgos muy buenos, que se quedan allá en la comunidad, por lo cual se busca la visibilización de los mismos en todas las esferas.   | Propuesta de una escuela de formación para cualificar a estas mujeres, pero también para tener capacidades instaladas en el proceso de liderazgo fuerte y profesionalismo |

Fuente: Elaboración propia con base en la información obtenida a través de entrevista con la Representante del Programa de Mujeres Indígenas de la Mesa de Concertación de Dialogo para los Pueblos Indígenas y filial a la Organización la Federación de la Asociación de Cabildos Indígenas del departamento del Chocó.

En vista de que las mujeres indígenas son agentes cruciales para una eficaz implementación del acuerdo de paz es importante que el Estado visibilice y apoye las propuestas de estas mujeres, que van encaminadas a la terminación del conflicto y la reconstrucción del tejido social dentro de sus comunidades, de las cuales se destacan la creación de Centros de Armonización pensados en las indígenas que han sido víctimas de reclutamiento forzado, con el fin de ayudar a estas mujeres para que se puedan reincorporar a sus comunidades sin ser excluidas, juzgadas y rechazadas por sus compañeros, estos centros son de vital importancia, ya que permiten hacer un proceso de sanación desde lo espiritual, basado en los saberes culturales de los pueblos indígenas y desde otras disciplinas que además de la atención espiritual, procuran prestar una atención judicial, jurídica y psicosocial, esto con el fin de lograr una armonía dentro de sus comunidades y contribuir a la reconstrucción del tejido social en el departamento del Chocó desde los territorios.

### **3.1.2. Análisis de la implementación de la Política Pública de Equidad de Género para las mujeres Chocoanas**

#### **Conceptualización de las políticas públicas con enfoque de género intercultural**

El concepto de política pública es muy amplio y complejo, por ende es pertinente analizar algunas posturas de diferentes autores, que permitan decantar un poco su significado, así, siguiendo a Velásquez, la política pública es un proceso integrador

de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares, y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática, la política pública hace parte de un ambiente determinado del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener (2009).

En lo que respecta a las políticas públicas de equidad de género, estas pueden entenderse como dispositivos políticos-administrativos que buscan generar un impacto positivo en la vida de las mujeres, transformando sus realidades y generando condiciones de igualdad, por ende, dichas políticas deben contar con la inclusión y participación de las mujeres.

Es por ello que entendemos las PPEG como dispositivos políticos-administrativos, que tienen el especial propósito de aportar al desmonte de las inequidades entre los géneros, así como a la eliminación de todas las formas de subordinación y dominio perpetuadas en el orden androcéntrico. Consideramos que la apuesta esencial es ser un instrumento técnico-político legítimo y eficaz, siempre y cuando, incluyan la participación y acción pública y política de las mujeres, convirtiéndose así en un aporte para transformar su realidad y satisfacer sus derechos económicos, políticos, sociales, y culturales, de lo contrario, se correría el peligro de ser simples slogans políticos usados por gobernantes sin impactar sus vidas (Montoya, 2009, pp.42-43).

Por otro lado, se considera que las políticas públicas dirigidas a mujeres indígenas deben contemplar sus particularidades, partiendo del hecho de que la mujer indígena es un sujeto de derechos con características únicas, esto debido a su pertenencia étnica, que le da un carácter individual y colectivo. Esto implica emplear mecanismos que permitan transformar las realidades individuales y colectivas de estas mujeres partiendo de la base del respeto por su cosmovisión.

La identificación y sistematización de los obstáculos específicos que afrontan las mujeres indígenas en Colombia requiere la creación de políticas públicas aplicables a su situación en el marco del posconflicto. Diversos programas y políticas públicas gubernamentales y de agencias de cooperación usan, cada vez más, la noción de enfoque diferencial en la aplicación de medidas de protección de derechos a grupos más vulnerables (Figuerola y Franco, 2020, p.73).

Al respecto el Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en 1996, establece que los Estados partes deben adoptar medidas especiales para promover y fortalecer políticas y programas para las mujeres indígenas que permitan su plena

participación y en los que se respete su diversidad cultural (Naciones Unidas, 1996). De acuerdo con lo expuesto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos dicha participación debe darse según lo establecido en los compromisos del Estado colombiano ante la comunidad internacional, es decir, con base en el respeto y la protección de la autodeterminación de los pueblos indígenas y propiciando la participación de esos pueblos en las políticas públicas por medio de la consulta previa. Las políticas públicas deben incluir medidas positivas que abarquen la perspectiva de las mujeres y medidas que les permitan sobrepasar las enormes dificultades que existen para que sus voces sean escuchadas. Medidas que deben ser consultadas siempre con estas mujeres (Figueroa y Franco, 2020).

En ese orden de ideas, se infiere que la efectividad de las políticas públicas dirigidas a las mujeres indígenas depende en gran medida de un enfoque diferencial que contemple las particularidades de estas mujeres y la inclusión de medidas que fomenten la participación activa de las indígenas en cada una de las etapas de la política pública. Asimismo, es importante resaltar que el proceso de construcción de la política pública de equidad de género para las mujeres chocoanas contó con la participación de las mujeres indígenas y afrodescendientes, al igual que con el apoyo de algunas Ongs como la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

### ***Implementación de la Política Pública de Equidad de Género para las mujeres Chocoanas***

Del análisis de la Política Pública de Equidad de Género para Mujeres Chocoanas en conjunto con los resultados de las entrevistas dirigidas a la Gobernación del Chocó y la representante de mujeres indígenas Lucy Chamarro, se destaca el papel importante que han jugado las mujeres indígenas chocoanas respecto a la creación de esta política, que incluye lineamientos elaborados por las mismas indígenas en sus libro Werara, esto ha sido un resultado de los procesos de empoderamiento, liderazgos y resistencia pacífica que han venido ejerciendo las indígenas para la defensa de sus territorios en el Chocó en el marco del conflicto armado. En esta tesis se presenta un análisis empírico basado en el método cualitativo interpretativo que tiene como relevancia el estudio narrativo (Pino, 2017). Dicho análisis de la política no se hace a profundidad, esto en vista de que no es el objetivo central de esta investigación, por ello solo se hacen apreciaciones respecto a la importancia de la política y la necesidad de su implementación de manera urgente y prioritaria. No obstante, un análisis más profundo y detallado puede ser el objetivo central de próximas investigaciones.

La Política Pública de Equidad de Género para Mujeres Chocoanas es bastante representativa ya que incluye aspectos relevantes para las mujeres indígenas como son la inclusión de un enfoque de género intercultural representa contempla aspectos relevantes para la población dentro de es un gran avance puesto que

incluye una perspectiva de género intercultural, esto es bastante representativo teniendo en cuenta que en el departamento del Chocó se encuentran ubicados varios grupos étnicos, conflicto armado se ha convertido en una constante, esta política se adoptó mediante el Decreto 0162 de Junio del 2018, incluye un acápite referente a la necesidad de aportar a la terminación del conflicto armado, dicha política contiene diferentes factores que van encaminados a promover la garantía de las mujeres y la participación de las mismas en la construcción del tejido social.

Conjuntamente, las mujeres indígenas contribuyeron para la creación del capítulo de la mujer indígena en la Política de Equidad de Género<sup>28</sup> y pese a que reconocen que esta política aporta bases para seguir construyendo cambios y erradicando violencias en sus territorios, para ellas es realmente triste que hasta el momento la misma no se ha implementado como les gustaría, las cuales han venido haciendo cabildeos e incidencias con el fin de incluirla en el Plan de Desarrollo Departamental del Chocó.

Al respecto, del análisis de la información recolectada a través de derecho de petición dirigido a la Gobernación del Chocó, se identificó que la política pública de equidad de género lleva más de 20 meses de creación, pero la implementación no ha avanzado como se esperaba, ya que se tenía planeado empezarla a partir de los 6 meses de creación de la política. Consecuentemente, la Gobernación justifica el no haber empezado la implementación en el tiempo previsto debido a la no inclusión de la política en el Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019, sin embargo, manifiesta que se encontraban en procesos de diálogos con las mujeres indígenas que participaron en la creación de la política pública para la inclusión de esta en el Plan de Desarrollo Departamental del Chocó 2020-2023<sup>29</sup>, esto con el fin de destinar recursos que permitan la implementación de la política. Asimismo, la Gobernación manifestó que tenía previsto incluir un formulario que permitiera identificar la calidad de víctima del conflicto armado de las mujeres indígenas que participaron en la construcción de dicho Plan. No obstante, del análisis que se hizo del Plan de Desarrollo Departamental no se evidencia que la Gobernación haya incluido un formulario que permitiera identificar la calidad de víctimas del conflicto armado de las participantes indígenas.

---

<sup>28</sup> El capítulo de la mujer indígena de la política pública ya está construido, ya está prácticamente todo, lo triste de esto es que a pesar de que le hicimos el trabajo a la Gobernación a los municipios y hemos hecho cabildeos e incidencias para que queden dentro de los planes de Gobierno de ellos y Planes de Desarrollo, desafortunadamente, esto no se ha dado y creemos que es triste inclusive hace poco tuvimos una rueda de prensa donde convocamos a los candidatos a la Gobernación incidir y que mínimamente el que quede, quede nuestra política dentro de los planes de desarrollo pero desafortunadamente los candidatos no acudieron a la rueda de prensa, pero no importa seguimos ahí trabajando, hemos hecho cabildeo, pero pues eso de alguna manera se ha hecho caso omiso por muchas variantes (Lucy Chamorro, comunicación personal, 20 de septiembre, 2019).

<sup>29</sup> Al momento de la investigación el Plan de Desarrollo Departamental del Chocó 2020-2023.

Además, la Gobernación expresó que no se puede identificar la condición de víctima del conflicto armado de las mujeres que participaron en la elaboración de la Política Pública de Equidad de Género para Mujeres Choconas, ya que el formulario de participación de la Gobernación no contaba con una casilla que incluyera dichas particularidades que normalmente padecen estas mujeres, las cuales habitan territorios que son invadidos por grupos guerrilleros y el departamento del Chocó es una de las zonas más afectadas por el conflicto armado en Colombia como se pudo ver en el primer capítulo de esta investigación. Este es un factor a considerar en la formulación de políticas de equidad de género dirigidas a mujeres indígenas choconas.

De lo anterior se pueden destacar varios puntos, por un lado, la importancia de esta política frente a la inclusión de las mujeres indígenas en la elaboración de la misma, y de algunos presupuesto del acuerdo de paz como son los enfoques diferencial, de género y territorial, la necesidad de garantizar la terminación y la no repetición del conflicto armado, en busca de la reconstrucción del tejido social para estas mujeres y sus comunidades, por otro lado, se destaca el descontento de estas mujeres frente a la no implementación de la política pública y a la no inclusión de esta en el Plan de Desarrollo Departamental 2016 -2019. No obstante, es necesario resaltar que, pese a la no implementación, la Gobernación reconoce la demora y manifiesta el interés de empezar a implementar dicha política e incluirla en el Plan de Desarrollo Departamental del Chocó 2020 -2023, esto con el fin de destinar recursos para su implementación.

Por otro lado, dentro de los ejes estratégicos de la Política Pública de Equidad de Género relacionados con mujeres indígenas, se destaca el abandono estatal como una barrera que se debe romper, por tanto, se propone fortalecer la presencia del Estado y sus instituciones en las comunidades indígenas para preservar la vida y defender los derechos de las comunidades al territorio y a la paz.

*Tabla 8. Ejes estratégicos de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres Choconas en relación a la mujer indígena.*

| <b>Ejes estratégicos.</b>               | <b>Estrategias.</b>   | <b>Líneas de acción</b>  |
|---|---|--|
| Derecho a la autonomía económica.       | Hábitat, vivienda, medio ambiente y acceso a la propiedad de la tierra. | - Adecuar la infraestructura y gestionar intervenciones urbanísticas, arquitectónicas y ambientales para mejorar la movilidad de las mujeres indígenas.                    |
| Derecho a una vida libre de violencias. | Acompañamiento y apoyo del Estado y sus Instituciones.                  | - Fortalecimiento de la justicia indígena mediante jornadas de formación en derechos humanos de las mujeres, leyes nacionales y tratados internacionales que las protegen. |



|   |   |   |
|---|---|---|
| Derecho a la Paz.                                       | Territorios de paz  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Empoderar y formar a las mujeres indígenas en temas de liderazgo para que contribuyan con sus habilidades en la dirección y administración de sus comunidades.</li> <li>- Fortalecer y acompañar la justicia indígena para que pueda ejercer control sobre sus territorios.</li> <li>- Fortalecer la presencia del Estado y sus instituciones en las comunidades indígenas para preservar la vida y defender los derechos de las comunidades al territorio y a la paz.</li> </ul>  |
| Derecho a la Participación y Representación Política.   | Romper el techo de cristal.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar la participación de las mujeres y sus procesos organizativos en la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas departamentales y municipales, así como de los instrumentos de planeación del desarrollo territorial.</li> </ul>   |
| Derecho a la Salud.                                     | Medicina tradicional y prácticas de cuidado de las mujeres.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocer incorporar y fortalecer los saberes tradicionales para el cuidado de la salud de los pueblos indígenas al sistema de salud regional y local de modo que en diálogo con la medicina occidental se logre una atención diferencial que responda a sus culturas e identidades.</li> </ul>  |
| Derecho a la Educación y Cultura con enfoque de género. | Garantizar el goce efectivo de los derechos de las mujeres a la cultura, la recreación y el deporte.    | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar en los programas y proyectos culturales, artísticos y patrimoniales la incorporación de procesos comunitarios y organizativos de las mujeres según la vocación de las subregiones y los territorios étnicos.</li> </ul>   |
| Fortalecimiento Institucional.                          | Institucionalización y transversalización de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporar en el sistema integrado de gestión, en los procesos de planeación y direccionamiento estratégico y en las políticas de administración de personal, los enfoques de derechos de las mujeres, de género, étnico, territorial y diferencial e implementar presupuestos sensibles al género.</li> <li>- Generar y adoptar los instrumentos de registro, monitoreo, seguimiento y evaluación de las políticas públicas incorporando los lineamientos y enfoques de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres.</li> </ul> |

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con los ejes estratégicos expuestos, es pertinente, resaltar el avance en cuanto a las garantías para las mujeres indígenas chocoanas con la política pública, la cual puede contribuir al mejoramiento de sus condiciones de vida, y la promoción de espacios de empoderamiento en temas de liderazgo inclusión y participación, sin embargo, en lo que respecta al conflicto armado<sup>30</sup> se debe hacer

<sup>30</sup> Debido al papel singular que representan las mujeres indígenas como líderes espirituales y garantes de la cultura indígena, la violencia perpetrada en diferentes contextos como el conflicto armado, las perjudica en el plano físico, cultural y espiritual, por tanto, es necesario que los Estados incorporen una perspectiva de género e intercultural que garantice el derecho a una vida digna, sin discriminación, que incluya el reconocimiento de los conceptos indígenas de comunidad, cultura y vida familiar y en consecuencia, hacer una revisión de sus políticas públicas, programas y leyes a fin

un poco más de énfasis, en vista de que este se ha convertido en un fenómeno constante o a largo plazo que afecta de manera grave y desproporcionada a las mujeres indígenas del Chocó, como se presentó en el primer capítulo de esta investigación.

En el proceso de implementación y efectividad de las políticas públicas los planes de desarrollo juegan un papel primordial. Esto se debe a que los temas sobre los cuales recaen las políticas se relacionan entre ellos, por lo cual, la coherencia que guarde el instrumento con otras políticas públicas, con planes de desarrollo del nivel nacional y regional y con otros instrumentos de planeación, permitirán no solo su efectiva implementación sino la generación de los resultados deseados (Alcaldía de Bogotá, 2017). En este sentido, para que la implementación de la política pública de equidad de género resulte efectiva para las mujeres indígenas choconas es realmente necesaria la articulación e inclusión de los presupuestos de esta política en el Plan de Desarrollo Departamental del Chocó, en especial los que hacen alusión al enfoque territorial, de género intercultural y diferencial, dirigidas a la construcción de la paz y la terminación del conflicto.

### ***Inclusión de la Política Pública de Equidad de Género para Mujeres Chocoanas en el Plan de Desarrollo Departamental del Chocó 2020-2023***

Para que la implementación de la Política Pública de Equidad de Género para Mujeres Chocoanas sea efectiva es necesario que los presupuestos de la misma se articulen con el Plan de Desarrollo del Departamento del Chocó 2020-2023, en este sentido, del análisis que se hizo del plan, se pudo apreciar que el Gobierno toma en cuenta la situación de vulneración de las mujeres indígenas en el marco del conflicto armado manifestadas por ellas en la política de equidad de género, dentro de los cuales, es de gran preocupación la creciente migración de estas mujeres a las ciudades por diferentes causas, esto impone un desafío enorme a las comunidades y a las mujeres indígenas, ya que el mismo puede derivar en la posible pérdida de la cultura y la identidad. Asimismo, la triple discriminación que padecen las indígenas por ser mujeres, indígenas y desplazadas en el departamento del Chocó ha generado que algunas de ellas se vean abocadas a la práctica de la mendicidad como alternativa de subsistencia cuando salen de sus territorios.

El Plan de Desarrollo del Departamento del Chocó 2020-2023, incluye un componente de género, diferencial y de construcción de paz, con esto, el actual Gobierno pretende propiciar espacios de inclusión y participación de las mujeres, a partir del fortalecimiento del Comité Interinstitucional de Política Pública de Equidad

---

de erradicar todas las formas de discriminación contra las mujeres indígenas y sus comunidades (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2017).

de Género para las Mujeres Chocoanas con la respectiva participación de las subregiones a través de los municipios. Este plan es realmente significativo porque reconoce que la política de equidad de género en el Chocó es motor de desarrollo para las mujeres indígenas y afrodescendientes, ya que estas son actrices de la producción simbólica, material e inmaterial, de la economía, del cuidado y de la reconstrucción de tejido social.

También, este plan del Chocó se encuentra articulado con pactos propuestos por el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, de los cuales se destacan el pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos, pacto de la equidad para las mujeres, pacto por la construcción de paz, y el pacto región pacífico, dichos obligaciones son relevantes para el territorio chocoano ya que constituyen los pilares fundamentales del Plan Departamental y contemplan un enfoque diferencial, de género y territorial. Además, el pacto por la equidad propuesto por el plan nacional de desarrollo es de gran importancia para las mujeres indígenas ya que dentro del mismo el Estado contrajo la obligación de establecer una Comisión Nacional de Mujeres Indígenas, la cual se creó el 9 de agosto mediante el Decreto 1097 de 2020, como una instancia de trabajo de carácter técnico, para que se coordinen con las entidades y espacios competentes, las acciones que garanticen la participación en la construcción, implementación y seguimiento de políticas públicas que favorezcan los derechos de las mujeres, familias y generaciones indígenas, esto con el fin de erradicar todas las violencias que sufren las mujeres indígenas, especialmente las derivadas dentro conflicto armado.

*Tabla 9. Relación de la articulación del Plan de Desarrollo Departamental del Chocó 2020-2023 con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2023*

| Líneas Estratégicas del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "Generando Confianza".                            | Pilares del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".   |
|--|---|
| 1. Un Chocó Incluyente y Corresponsable para Generar Confianza.  | - Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom. - Pacto por la inclusión de todas las personas con discapacidad.<br>Pacto de equidad para las mujeres. |
| 4. Un Chocó con Protección de los Derechos Humanos para la Seguridad, Orden, Justicia y Paz, para Generar Confianza. | - Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas. - Pacto Región Pacífico: Diversidad para la equidad, la convivencia pacífica y el desarrollo sostenible.                         |

Elaboración propia.

De otro lado, mediante un diagnóstico de las situaciones problemáticas puntuales y concretas de las mujeres indígenas y de sus comunidades que hizo la Gobernación en el actual plan departamental, se identifican la persistencia de desequilibrios al interior del departamento relacionados con la legislación vigente y su aplicación

efectiva para materializar los derechos de los grupos étnicos y la ausencia del desarrollo de una política pública departamental encaminada a proteger a estos grupos poblaciones que se encuentran en situaciones de riesgo o desplazamiento. Esto se debe a que los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes en el Chocó vienen siendo víctimas de violaciones sistemáticas de sus derechos individuales y colectivos; y se constituyen en una población altamente vulnerable al desplazamiento, donde la capital del departamento es la mayor receptora de este fenómeno.

Consecuentemente, como medida trascendental para subsanar dichas problemáticas de las mujeres indígenas, la Gobernación del Chocó plantea en su actual Plan de Desarrollo avanzar en la implementación de mínimo cuatro ejes estratégicos de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres Chocoanas, con resultados esperados como la implementación del proyecto de creación y/o fortalecimiento de Casas de Protección de la mujer, en el marco de la violencia basada en género, desde una perspectiva colaborativa interinstitucional; con el observatorio de derechos humanos de las mujeres implementado en dos líneas de trabajo (violencias y participación) y la caracterización y fortalecimiento del Movimiento social de Mujeres para generar mayor impacto en sus procesos de incidencia social e institucional (ver anexo 2).

En definitiva se evidencia que el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 reconoce la importancia de la Política Pública de Equidad de Género como herramienta base que puede contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres indígenas en el marco del conflicto armado en el departamento del Chocó, rompiendo barreras estructurales que impiden la protección efectiva de estas mujeres, sin embargo, es necesario que esta política se empiece a implementar y monitorear de manera urgente teniendo en cuenta la situación que estas mujeres enfrentan actualmente por causa del conflicto armado dentro de sus territorios ancestrales. Igualmente, se debe resaltar la labor importante que viene realizando la Aecid en lo que tiene que ver con el impulso a la construcción de esta política pública y al acompañamiento en el fortalecimiento de espacios de participación<sup>31</sup> para que las mujeres indígenas choconas puedan mejorar sus condiciones de vida.

La Política Pública de Equidad de Género para Mujeres Choconas es realmente representativa porque incluye dentro de la misma no solo un enfoque diferencial, sino también de género y territorial, toma en cuenta las necesidades de las mujeres

---

<sup>31</sup> En el marco del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra Mujeres y Niñas, el Programa de Mujeres de la Mesa Indígena del Chocó y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID, organizaron el conversatorio Situación de las mujeres indígenas en el Chocó, retos y perspectivas: Presentación del estudio de caracterización de violencias hacia las mujeres indígenas en Chocó.

indígenas y de sus comunidades, reconociendo la problemática del conflicto armado y apuesta a su terminación como una de las formas de garantizar a las mujeres indígenas una vida digna y libre de la violencia en el territorio chocoano, sumado a otros factores que contribuyen a la paz, como son la salvaguarda de derechos individuales y colectivos y las satisfacción de necesidades básicas de estas mujeres y sus comunidades.

Por último, la inclusión de los presupuestos del acuerdo de paz en la política Pública de Equidad de Género en el Chocó, inmersos en enfoque diferencial, de género y territorial, reflejan una consecuencia positiva del acuerdo, que si bien es cierto aún no se ha implementado como se esperaba respecto a la garantía de no repetición y terminación del conflicto para el Chocó, esto debido a la continuidad del mismo, si ha proporcionado presupuestos importantes que han servido como punto de partida para que las mujeres indígenas exijan la inclusión en espacios de participación y la visibilización de las situaciones de vulneración que actualmente padecen ellas y sus comunidades por causa del conflicto, siendo de gran preocupación para ellas el desplazamiento forzado porque conlleva a la desestructuración de la colectividad y a una posible extinción cultural y física de sus pueblos, al igual que la violencia sexual, que es la práctica de guerra más denigrante, silenciosa y dolorosa para estas mujeres, por ende, alzan sus voces y exigen al Gobierno el cumplimiento del acuerdo de paz y la implementación de manera urgente de la Política Pública de Equidad de Género para Mujeres Choconas.

De todo lo expuesto, se debe reconocer que el Estado colombiano ha logrado grandes avances en lo que respecta a la participación de mujeres indígenas y al reconocimiento de las vulneraciones que estas padecen dentro del conflicto armado, esto ha permitido que las indígenas alcen sus voces y propongan propuestas interesantes en todas las esferas, como la creación de una Comisión Nacional de Mujeres Indígenas incluida en el actual Plan Nacional de Desarrollo, los lineamientos para la política pública para mujeres indígenas inmersos en la Política Pública de Equidad de Género para Mujeres Chocoanas y la inclusión de la misma en el Plan de Desarrollo Departamental del Chocó 2020-2023, estos instrumentos se encuentra articulados entre sí por los enfoques de género, territorial y diferencial. Esto refleja un trabajo conjunto del Estado con las mujeres indígenas en busca de garantizar sus derechos individuales y colectivos y la construcción de una paz estable y duradera, sin embargo, la continuidad del conflicto armado en el territorio chocoano es una barrera que generar daños graves a las mujeres indígenas y les impide vivir una vida digna y libre de violencia, por ello el Estado debe poner un mayor esfuerzo en la implementación de estos instrumentos y del acuerdo de paz, implementación que dadas las circunstancias debe ser prioritaria y continua.

### **Conclusiones**

De acuerdo con todo lo expuesto, es relevante mencionar que aunque el Estado colombiano establece medidas para garantizar la atención, asistencia y reparación integral de la mujer indígena en el departamento del Chocó, las situaciones de

vulneración hacia estas mujeres continúan siendo una constante en el marco del conflicto armado, ya que pese a la firma del acuerdo de paz este sigue latente, lo que sumado a la existencia de algunas barreras como el abandono estatal, las dificultades de acceso a los territorios y la extrema pobreza, imposibilitan una protección efectiva de sus derechos.

Para salvaguardar los derechos individuales y colectivos de las mujeres indígenas en el marco del conflicto armado es necesario que el Estado colombiano rompa las barreras que dificultan la protección de los derechos de estas mujeres en el departamento del Chocó, para lo cual se debe plantear un cambio de paradigma de cómo se concibe a estas mujeres, las cuales pese a las dificultades, y diversos tipos de violencia que enfrenta en el marco del conflicto armado, siempre ejercen un rol de lucha por la conservación y preservación de sus pueblos, y la garantía de sus derechos como mujeres, sin embargo, la poca participación y visibilización que reciben por parte del gobierno fuera de sus comunidades, les cierra el camino para compartir sus luchas y preocupaciones en esferas nacionales e internacionales.

No obstante, estas mujeres continúan en pie de lucha por la reivindicación de sus derechos, por ello, se conformaron como mujeres indígenas a través del Congreso de mujeres indígenas y la mesa de concertación de mujeres indígenas del Chocó, con el fin de alzar la voz y dar a conocer sus distintas facetas, como también su visión feminista desde un enfoque de género que se centra en la paridad, la importancia que representan todos los seres que conforman el cosmos. A partir de dicho pensamiento se concentran sus exigencias, por ello, las mujeres indígenas en el Chocó alzan sus voces en pro de un bienestar tanto individual como colectivo, esto implica que ellas no solo representan las voces de las mujeres, sino que también son las voces de sus pueblos que padecen el conflicto armado.

Ahora bien, pese al poco tiempo de la creación del Congreso de mujeres indígenas en el Chocó, están han aportado avances muy significativos no solo para ellas y sus comunidades, sino que también han generado propuestas que contribuyen a la construcción de la paz y a la reconstrucción del tejido social en el departamento, como lineamientos de políticas públicas de mujeres indígenas, los cuales fueron incluidos en la política pública de equidad de género para mujeres choconas, de igual forma, la apuesta por un centro de armonización que permite que las personas que han padecido por causa del reclutamiento forzado, especialmente mujeres, puedan recibir un proceso de sanación desde lo espiritual y otras disciplinas, siendo uno de los fines, enseñar un saber u arte a las mujeres, que les permita ser productivas para sus comunidades y para el departamento. Para las mujeres indígenas en el Chocó en el marco del conflicto armado es necesario que el estado garantice la terminación del conflicto dentro de sus comunidades y las vulneraciones que ellas padecen como mujeres, exigiendo la conservación de su territorio y preservación de sus pueblos, dejando claro que el conflicto armado las afecta gravemente porque no solo las daña como mujer, sino que también las daña como colectividad.

No obstante, algunas barreras como la discriminación estructural, el abandono estatal, la corrupción, las pocas oportunidades de empleo y de inclusión en espacios de participación en esferas nacionales e internacionales, les imposibilitan gozar plenamente de sus derechos colectivos e individuales, así, aunque se reconoce que la política pública de equidad de género para las mujeres chocoanas es una base importante para que estas puedan exigir más inclusión y garantías, se necesita que la misma empiece a implementarse de manera urgente.

Por otro lado, en lo que tienen que ver con la protección efectiva de las mujeres indígenas en el marco del conflicto armado, es importante que el Estado rompa con las barreras de discriminación a través del acompañamiento en los procesos de liderazgos, generando empleo, como se pudo apreciar a lo largo de este documento, la violencia estructural afecta de manera grave a las mujeres indígenas, porque las mantiene en situación de inequidad, puesto que no se le brinda la oportunidad de acceder a cargos relevantes dentro de las instituciones. Este abandono también se ve reflejado en la poca visibilización de las situaciones de violencia que las mujeres indígenas actualmente continúan padeciendo por causa del conflicto armado especialmente en temas tan delicados para ellas y sus comunidades como es la violencia sexual dentro del conflicto armado.

Aunque el acuerdo de paz no se ha implementado como se esperaba, no ha cumplido a cabalidad con su objetivo final que es la terminación del conflicto, la reconstrucción del tejido social y la garantía de no repetición es menester, reconocer que gracias a los presupuestos incorporados en este acuerdo como es el enfoque diferencia, de género y territorial, las comunidades en apoyo a las mujeres indígenas en el Chocó ha visto en este una esperanza para lograr la tan anhelada paz, de lo cual, han surgido iniciativas realmente importantes que buscan hacer seguimiento y apoyo al acuerdo, como son el “Acuerdo Humanitario Ya” y la política pública de equidad de género para mujeres chocoanas, en los cuales se incluye a las mujeres indígenas y afrodescendientes y se visibilizan los diferentes hechos victimizantes que están padeciendo estas mujeres, los cuales como se pudo ver anteriormente van en aumento, siendo de gran preocupación la violencia sexual, esto refleja la urgencia de implementar dichos acuerdos y la política pública.

### **Recomendaciones**

1. Se recomienda a la Alcaldía de Quibdó la implementación e inclusión de los lineamientos de la política pública de mujeres indígenas propuestos por ellas, en su libro Werara.
2. Se recomienda al Gobierno nacional, a la Gobernación del Chocó y a la Alcaldía de Quibdó, el apoyo para la construcción de los Centros de Armonización para mujeres indígenas víctimas del conflicto armado en el Chocó.
3. Se recomienda al Gobierno iniciar procesos de diálogos de paz con los diferentes grupos guerrilleros que continúan el conflicto armado en los

territorios ancestrales de las mujeres indígenas y sus comunidades atendiendo a los llamados de estas mujeres y de sus pueblos.

4. Es recomendable que el Gobierno apoye las propuestas de las mujeres indígenas y de la comunidad chocoana en general encaminadas a la reconstrucción del tejido social como es el “Acuerdo Humanitario Ya”.
5. Es necesario que el Gobierno tome acciones urgentes para que las mujeres indígenas puedan gozar de sus derechos colectivos e individuales en sus territorios ancestrales con la ausencia definitiva del conflicto armado. Dentro de dichas acciones se recomienda continuar de manera urgente con la implementación del Acuerdo final para la paz en el territorio chocoano.
6. Se recomienda a la Gobernación del Chocó empezar la implementación de la Política Pública de Equidad de Género para Mujeres Chocoanas, en especial en los territorios donde las mujeres indígenas se encuentran en situaciones de vulnerabilidad por causa del conflicto armado.
7. Se recomienda al Gobierno Nacional trabajar con las instituciones departamentales y regionales del Chocó en la divulgación de la Comisión Nacional de las Mujeres Indígenas, a través de procesos de formación que permitan a estas mujeres exponer las situaciones de violencia que padecen tanto ellas como sus comunidades en el marco del conflicto armado y sus posibles soluciones dentro de dicha Comisión.

Realizar la socialización de los resultados de esta investigación con las mujeres indígenas del departamento del Chocó de la Fedorewa, como compromiso personal adquirido con la representante del Programa de Mujeres Indígenas de la Mesa de Concertación de Dialogo para los Pueblos Indígenas y filial a la Fedorewa, Lucy Chamorro.

### **Referencias**

- ABColumbia, Corporación Sisma Mujer & The U.S. Office on Colombia. (2013). *Colombia.: Mujeres, Violencia Sexual en el Conflicto y el Proceso de Paz*. Recuperado de [http://www.abcolombia.org.uk/downloads/Sexual\\_violence\\_report\\_Spanish.pdf](http://www.abcolombia.org.uk/downloads/Sexual_violence_report_Spanish.pdf).
- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. (2019). Lideresas indígenas hablaron sobre violencias y situación de mujeres en poblaciones del Chocó. Recuperado del 29 de noviembre de 2019 de <https://www.aecid.org.co/index.php?idcategoria=5372>
- Amnistía Internacional. (2017). *Continúan los años de soledad en, Colombia: Acuerdo de paz y garantías de no repetición en el Chocó*. Recuperado el 7 de abril de 2018 de <https://www.amnesty.org/download/Documents/AMR2374252017SPANISH.PDF>
- Asociación de Víctimas de los Pueblos Indígenas del Chocó. (2018). *Comunicado a la Opinión Pública*. Recuperado 28 de abril de 2018 de <https://redjusticiaambientalcolombia.files.wordpress.com/2018/02/comunicado-asociacion-vc3adctimas-indc3adgenas-del-chocc3b3-a-s-o-v-p-i-c-h1.pdf>



Alcaldía de Bogotá D.C. (2017). Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito. Recuperado de [http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/guia\\_para\\_la\\_formulacion\\_pp\\_wf\\_0.pdf](http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/guia_para_la_formulacion_pp_wf_0.pdf)

Palacios, Y., González, A. & Monsalve, D. (2018). El eco-etnodesarrollo el chocó biogeográfico. Estudio a partir del extractivismo y las luchas Sociales por el territorio. *Rev. Ratio Juris*, 13(26), 81-114. Recuperado de <file:///C:/Users/rosar/Downloads/512-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1915-1-10-20180916.pdf>

Pino, M. (2017). Aspectos metodológicos para evaluar una política pública. *Rev. Humanismo y Sociedad*, 5(1), 1-7. <https://doi.org/10.22209/rhs.v5n1a01>

Bonilla, T., Figueroa, G., Hoyos, C., Nieto, M., Loaiza, J., López, C., Quintero, J. & Palacio, P. (2017). De género y guerra. Nuevos enfoques en los conflictos armados actuales: Estudios sobre el conflicto armado colombiano. Universidad del Rosario.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2017). *Las mujeres indígenas y sus derechos humanos en las Américas*. Recuperado el 19 de mayo de 2017 de <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/MujeresIndigenas.pdf>

Comité de Seguimiento y la Secretaría técnica del Acuerdo Humanitario ya en el Chocó. (2019). Primer informe de seguimiento al Acuerdo Humanitario ¡Ya! en el Chocó balance y análisis de la crisis humanitaria durante el 2018. Recuperado de <https://lapaznospertenece.com/wp-content/uploads/2019/03/Primer-Informe-De-Seguimiento-Al-Acuerdo-Humanitario-%C2%A1Ya-En.pdf>

Consejo Regional Indígena del Chocó. (2012). *Plan de salvaguarda de las comunidades Emebra, Embera Chami, Embera Katio, Embera Dobida del área de jurisdicción del CRICH*. Recuperado el 1 de marzo de 2018 de [http://siic.mininterior.gov.co/sites/default/files/embera\\_choco\\_crich.pdf](http://siic.mininterior.gov.co/sites/default/files/embera_choco_crich.pdf)

Consejería de Derechos de los Pueblos Indígenas & Organización Nacional Indígena de Colombia. (2018). *Solicitud de acción urgente*. Recuperado el 29 de mayo de 2018 de [file:///C:/Users/HP/Downloads/Acci%C3%B3n\\_Urgente\\_Alto\\_Baud%C3%B3.pdf](file:///C:/Users/HP/Downloads/Acci%C3%B3n_Urgente_Alto_Baud%C3%B3.pdf)

Comité Internacional de la Cruz Roja. (2018). Retos Humanitarios 2018. Recuperado el 1 de junio de 2018 de [file:///C:/Users/HP/Downloads/retos\\_humanitarios\\_2018\\_balance\\_cicr\\_colombia%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/HP/Downloads/retos_humanitarios_2018_balance_cicr_colombia%20(1).pdf)

Colombia. Presidencia de la Republica, Decreto 1649 de 2014.

Colombia. Presidencia de la Republica, Decreto Ley 4633 de 2011.

Colombia. Presidencia de la Republica, Decreto 4800 de 2011.

Colombia. Presidencia de la Republica. (2017). *Derechos humanos y violencia de género en el conflicto armado colombiano*. Recuperado de <http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/publicaciones/Documents/2017/170213-violencia%20genero-web.pdf>

Corte Constitucional. (2015). *Auto 009*, Magistrado Ponente Luis Ernesto Vargas Silva. Colombia.

Corte Constitucional. (2013). Sentencia T- 736, Magistrado Ponente Alberto Rojas Ríos. Colombia.

Corte Constitucional. (2008). *Auto 092*, Magistrado Ponente, Manuel José Cepeda Espinosa. Colombia.

Corporación Colombiana Informa. (2019). *Jagua: resistencia y tradición en el Chocó*. Recuperado el 22 de noviembre de 2019 de <http://www.colombiainforma.info/jagua-resistencia-y-tradicion-en-el-choco/>

Defensoría del Pueblo. (2014). *El conflicto armado y el riesgo para la mujer rural. Estudios de casos en los departamentos de Chocó, Córdoba, Santander y Caquetá*. Recuperado de <https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/ElconflictoarmadoyelriesgoparalamujerruralDefensoriaONU2015.pdf>

Defensoría del Pueblo. (2014). *Crisis Humanitaria en el Chocó. Diagnóstico, valoración y acción de la Defensoría del Pueblo*. Recuperado el 23 de febrero de 2018 de <http://www.defensoria.gov.co/public/pdf/crisisHumanitariaChoco.pdf> 26

Defensoría del Pueblo Regional Chocó. (2016). *Regional Chocó rendición de cuentas 2012- 2016*. Recuperado el 3 de marzo de 2018 de <http://www.defensoria.gov.co/public/rendiciondecuentas/assets/regional-choco2.pdf>

Defensoría del Pueblo Regional Chocó. (2018). *Defensor del Pueblo verificó situación de confinamiento de comunidades indígenas en las selvas del Chocó*. Recuperado el 27 de marzo de 2018 de <http://www.defensoria.gov.co/es/nube/noticias/7096/Defensor-del-Pueblo-verific%C3%B3-situaci%C3%B3n-de-confinamiento-de-comunidades-ind%C3%ADgenas-en-las-selvas-del-Choc%C3%B3-Choc%C3%B3-Defensor%C3%ADa-del-Pueblo-Truand%C3%B3.htm>

- Defensoría del Pueblo. (2018). Alerta Temprana N° 066-18. Recuperado de [http://mapas.defensoria.gov.co/Advertencia/2018/AT\\_066\\_18.pdf](http://mapas.defensoria.gov.co/Advertencia/2018/AT_066_18.pdf)
- Defensoría del Pueblo. (2018). Alerta Temprana N° 025-18. Recuperado de [http://mapas.defensoria.gov.co/Advertencia/2018/ATI\\_025\\_18.pdf](http://mapas.defensoria.gov.co/Advertencia/2018/ATI_025_18.pdf)
- Defensoría del Pueblo. *Sistema de Alertas Tempranas – SAT*. Recuperado el 20 de mayo de 2018 de <http://www.defensoria.gov.co/es/public/atencionciudadanoa/1469/Sistema-de-alertas-tempranas---SAT.htm>
- Escobar, G. (2017). Las mujeres indígenas desplazadas en Colombia. *Revista Migraciones Forzadas*. 2017, 56.
- Figuroa, I. & Franco, M. (2020). El marco jurídico del enfoque diferencial en políticas públicas para mujeres indígenas en Colombia. *Estudios Políticos (Universidad de Antioquia)*, 57, pp. 71-90. DOI: 10.17533/udea. espo.n57a04
- Fundación Ideas para la Paz. (2018). Informe sobre el estado de la implementación del Acuerdo de Paz. Recuperado de [http://ideaspaz.org/media/website/Tercer\\_Informe\\_Regional\\_Choco%CC%80.pdf](http://ideaspaz.org/media/website/Tercer_Informe_Regional_Choco%CC%80.pdf)
- Fredsrørelsen, K. (2016). *Mujeres Indígenas exigen sus Derechos en el Primer Congreso Departamental en Chocó*. Bogotá D.C. Recuperado de <https://krf.se/mujeres-indigenas-exigen-sus-derechos-en-el-primer-congreso-departamental-en-choco/>.
- Guzmán, D. & Prieto, S. (2013). *Acceso a la justicia. Mujeres, conflicto armado y justicia. Bogotá, Colombia.: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia*. Recuperado de [https://www.dejusticia.org/wpcontent/uploads/2017/04/fi\\_name\\_recurso\\_364.pdf](https://www.dejusticia.org/wpcontent/uploads/2017/04/fi_name_recurso_364.pdf)
- Gobernación del Chocó (2019). Política Pública de Equidad de Género para las mujeres chocoanas. Recuperado de [https://choco.micolombiadigital.gov.co/sites/choco/content/files/000154/7674\\_politica-publica-de-equidad-de-genero-para-las-mujeres-chocoanascorrec-2019.pdf](https://choco.micolombiadigital.gov.co/sites/choco/content/files/000154/7674_politica-publica-de-equidad-de-genero-para-las-mujeres-chocoanascorrec-2019.pdf)
- Kambel, E. (2004). *Guía Sobre los Derechos de la Mujer Indígena bajo la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer*. Forest Peoples Programme. Recuperado de <http://www.fimiiiwf.org/archivos/859002bf070c8e01c2eb846c88b0a675.pdf>
- Mesa Departamental de Dialogo y Concertación de los Pueblos Indígenas del Chocó. (2020). Comunicado a la opinión pública. Recuperado de <https://www.onic.org.co/noticias/3969-mujeres-de-la-mesa-indigena-del-choco->

exigen-la-implementacion-del-acuerdo-de-paz-y-el-capitulo-etnico-para-proteger-la-vida-de-los-pueblos-indigenas

- Montoya, A. (2009). Experiencias de participación y programación estratégica de las mujeres incidente en el diseño de la política pública de equidad de género en la ciudad de Cartagena de Indias Colombia. *Rev. Saber, Ciencia y Libertad*, 4(2), 41-51. Recuperado de [file:///C:/Users/rosar/Downloads/Dialnet-ExperienciasDeParticipacionYProgramacionEstrategic-6261718%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/rosar/Downloads/Dialnet-ExperienciasDeParticipacionYProgramacionEstrategic-6261718%20(2).pdf)
- Morocho, S. (2017). Sumak Kawsay: ¿estrategia política o filosofía de vida? *Rev. Universitas*, XV(26), pp. 179-198. <https://doi.org/10.17163/uni.n26.2017.07>
- Núñez, S. (2016). Mujeres indígenas ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, su contribución a los objetivos del desarrollo humano. *Revista Alegatos*. Ciudad de México, México.: Universidad Autónoma Metropolitana. Recuperado de <http://132.248.9.34/hevila/Alegatos/2016/no92/7.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. (2018). Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia. *Chocó: Mujeres, Paz y Seguridad*. Recuperado el 13 de abril de 2018 de <https://colombia.unmissions.org/choc%C3%B3-mujeres-paz-y-seguridad>
- Organización de las Naciones Unidas Mujeres. (2016). Las mujeres indígenas & la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad. Recuperado de [http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/2016/Docupdates/UNWomen\\_and\\_Indigenous\\_Women\\_ES\\_Final.pdf](http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/2016/Docupdates/UNWomen_and_Indigenous_Women_ES_Final.pdf)
- Organización de las Naciones Unidas. (1996). *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*. Nueva York.
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (2016). *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*. Recuperado el 2 de mayo de 2017 de <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Paginas/Texto-completo-del-Acuerdo-Final-para-la-Terminacion-del-conflicto.aspx>
- Pastoral Social Diócesis de Quibdó. (2016). Primer Congreso de mujeres indígenas del Chocó. Recuperado de <https://choco.org/?p=459>
- Rodríguez, G. (2015). Los derechos de los pueblos indígenas de Colombia, luchas, contenido y relaciones. Bogotá, Colombia: Universidad del Rosario.
- Ruta Pacífica de las Mujeres. (2013). *La verdad de las mujeres en el conflicto armado en Colombia*. Recuperado de <http://centromemoria.gov.co/wp->

content/uploads/2015/06/Laverdad-de-las-mujeres-en-medio-del-conflicto-colombia-.pdf

Sociedad Civil del Departamento del Chocó. (2017). *Propuesta de acuerdo humanitario ¡ya! En el Chocó*. Recuperado el 5 de marzo de 2018 de <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Acuerdo-Humanitario.pdf>

Sciortino, S. (2015). *Procesos de organización política de las mujeres indígenas en el movimiento amplio de mujeres en Argentina. Consideraciones sobre el feminismo desde la perspectiva indígena*. *Universitas Humanística*, 79, (65-87). Recuperado de <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.UH79.popm>

Tapia, A. (2018). *Mujeres indígenas en defensa de la tierra*. Ediciones Catedra, Universidad de Valencia.

Trujillo, C. Naranjo, M. Lomas, K. y Merlo, M. (2019). *Investigación Cualitativa Epistemología, Métodos Cualitativos, Ejemplos Prácticos, Entrevistas en Profundidad*. Universidad de Técnica del Norte. Ecuador. Recuperado de <file:///C:/Users/rosar/Downloads/LIBRO%20DE%20INVESTIGACION%20CUALITATIVA%20DIGITAL-compressed.pdf>

Unidad de Manejo y Análisis de Información Colombia. (2017). *Briefing Departamental*. Recuperado el 21 de febrero de 2018 de [https://umaic.org/briefings/2017/Choco\\_2017.pdf](https://umaic.org/briefings/2017/Choco_2017.pdf)

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2019). Recuperado el 12 de diciembre de 2019 de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>


Valero, A. (2016). *Violencia y resistencia: mujeres indígenas desplazadas en Colombia*. *Lectora*, 22: 43-58. Recuperado de <http://revistes.ub.edu/index.php/lectora/article/viewFile/Lectora2016.22.4/19810>

Velásquez, R. (2009). *Hacia una nueva definición del concepto “política pública”*. *Rev. Desafíos*, Vol.20, 149-187. Recuperado de <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/desafios/article/view/433>

Zalabata, L. (2012). *Mujeres indígenas. Pueblo Arhuaco – Sierra Nevada de Santa Marta. Colombia*. España.: Universidad de Murcia. Recuperado de <file:///C:/Users/HP/Downloads/180281-656731-1-SM.pdf>

## Anexos

### Anexo 1

 **GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ**  
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Quibdó, 19 de Marzo de 2020

Doctora:  
**ESCOLASTICA DEL ROSARIO MOSQUERA CARO**  
Abogada y Estudiante de Maestría en Derechos y Derecho Internacional Humanitario  
Email: rosario-91-sagrado@hotmail.com


**Referencia:** Respuesta a Derecho de Petición de Información, sobre el Proyecto de investigación Protección efectiva de los derechos de las mujeres indígenas en el marco del conflicto armado interno – Caso Chocó.

Cordial saludo;

En atención a la solicitud de la referencia, se le hace llegar la siguiente información:

1. La política pública de equidad de género para las mujeres chocoanas, fue formulada de manera participativa; en el proceso se conto con los aportes presenciales de 82 mujeres Indígenas de las 5 Subregiones del Departamento del Chocó, donde se realizaron los Talleres de recolección de información de fuentes primarias; dicha política se adopto mediante Decreto 0162 de junio de 2018. De las mujeres que participaron en el proceso de formulación de la política no se nos facilita decir cuántas son víctimas del conflicto armado debido a que el formato de registro de asistencia no contemplaba esta identificación, sin embargo, teniendo en cuenta que el Chocó registra un alto porcentaje de población víctima que supera el 50%, se infiere que algunas de las mujeres participantes tenían esta condición.
2. Si bien han transcurrido 20 meses del periodo de implementación de la misma es importante poner de presente que es un tiempo en el cual no se ha podido contar con presupuesto destinado a la implementación, debido a que cuando se aprobó el instrumento ya se tenía presupuesto definido por el plan de Desarrollo de la vigencia 2016 – 2019, por lo tanto la institución lo que ha hecho es desarrollar una estrategia de gestión de recursos con miras a atender los compromisos de dicha política.  
  
En ese sentido en la actual vigencia 2.020 se ha trabajado una serie de acciones de incidencia, en la cual algunas lideresas de los pueblos indígenas han sido protagonistas, en procurar que en el Plan de Desarrollo 2.020 – 2.023, sea incluido el proceso de implementación de la política pública en mención, la cual contempla acciones para la mujeres indígenas víctimas.
3. En la actualidad estamos generando las condiciones para avanzar con la implementación de cuatro ejes de trabajo de la Política (Derecho a la Autonomía Económica, Derecho a la Participación y Representación Política, Derechos a una Vida Libre de Violencias, y Fortalecimiento Institucional), en la cual las mujeres indígenas tendrán su cuota de participación, incluidas las mujeres víctimas. Lo anterior con miras a fortalecer el tejido social para garantizar una paz estable y duradera en el territorio.

Atentamente;

  
**ROSMIRA VALENCIA DAVILA**  
Asesora del Programa de Mujer y Género  
Secretaría de Integración Social  
Gobernación del Chocó


Dirección Sede Principal Calle 31 con Cra 1a Esquina Barrio Kennedy, Quibdó - Colombia  
www.choco.gov.co

Scanned with CamScanner

Anexo 2. Estrategias para el logro de los objetivos del sector población específica.

| Programa  | Objetivo  | Meta de resultado   |   |            |                     | Meta de producto   |  |            |            |
|---|---|---|---|------------|---------------------|--|--|------------|------------|
|   |   | Descripción de las metas de resultado   | Nombre del indicador                                | Línea base | Meta del cuatrienio | Descripción metas de producto  | Nombre del indicador   | Línea base | Cuatrienio |
| Implementación de la política pública de Equidad de género para las mujeres Chocoanas | Avanzar en la implementación de mínimo cuatro ejes estratégicos (Desarrollo institucional, Autonomía económica, Participación y Representación Política, Una vida libre de violencias) de la Política pública de equidad de género para las mujeres | 4 ejes estratégicos de la Política P. de Género implementada con participación de los municipios. | N° de Ejes de la Política pública en implementación | 10%        | 50%                 | Secretaría de la mujer e igualdad de géneros creada y en funcionamiento en la vigencia 2021.   | Una secretaria de la mujer y de igualdad de géneros creada y funcionando                             | 0          | 1          |
|   |   |   |   |            |                     | Estrategia de empoderamiento económico diseñada e implementada con articulación interinstitucional.  | Una estrategia implementando proyectos económicos en las cinco subregiones del Chocó.                | 0          | 15         |
|   |   |   |   |            |                     | Implementación de proyecto de creación y/o fortalecimiento de Casas de Protección la mujer, en el marco de la violencia basada en género, desde una perspectiva colaborativa interinstitucional. | Número de casas de protección para las mujeres, fortalecidas y funcionando en las cinco subregiones. | 3          | 8          |
|   |   |   |   |            |                     | Observatorio de derechos humanos de las mujeres implementado en dos líneas de trabajo (Violencias y participación).  | Observatorio de derechos humanos funcionando con dos líneas de trabajo.                              | 0          | 2          |
|   |   |   |   |            |                     | Caracterización y Fortalecimiento del Movimiento social de Mujeres para generar mayor impacto en sus procesos de incidencia social e institucional.  | Movimiento social de mujeres caracterizado y fortalecido en incidencia durante el cuatrienio.        | 1          | 1          |

Anexo 3

  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE Quibdó**  
NIT. 80100011-0

**SECRETARÍA DE LA MUJER, GÉNERO Y DIVERSIDAD**

Quibdó, mayo 23 de 2.019

Señora  
**ESCOLASTICA DEL ROSARIO MOSQUERA CARO**  
Abogada y estudiante de Maestría en Derechos y Derecho Internacional Humanitario  
CC.1077448793.  
Dirección Cra. 7 Nro. 25-64 B/ Alameda Reyes  
Quibdó Chocó.

**ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN DE INFORMACIÓN** Radicado 100-100-1201901945 Control id folio 1 Anexos 0 – fecha recibido en el despacho de la Secretaría de la Mujer Mayo 23 de 2019.

En atención a la solicitud del Derecho de petición en referencia, dirigido al despacho del señor Alcalde y direccionado a la Secretaría de la mujer género y diversidad, nos permitimos dar respuesta, informando que la política pública de Equidad de Género con enfoque diferencial para las mujeres del municipio de Quibdó "Teresa Martínez de Varela"- adoptada el 8 de marzo del 2013 mediante Acuerdo 011, la cual se encuentra en implementación, precisamente una de las inquietudes visibles en su construcción es que no hay un capítulo específico para mujeres indígenas, siendo este un territorio ocupado por las 3 etnias y el 65% de ellas están vinculadas a la economía informal del territorio, motivando a convertir esta brecha en un objetivo para revisión y ajuste de la política pública.- Dicho esto podemos responder de manera coherente a lo dispuestos en los 7 ejes temáticos de dicha política que no especifican que estos se deban desarrollar con mujeres indígenas, sino que de manera general vincular a las mujeres del territorio sin distinciones de etnia ni razas, aunque debió ser un elemento importante a tener en cuenta debido a las mismas características territoriales, sin embargo damos respuesta en dirección a lo antes expuesto:

1. El proceso de implementación de la política pública de equidad de Género, con enfoque diferencial para las mujeres de Quibdó "Teresa Martínez de Varela", la cual fue adoptada mediante acuerdo 011 del 8 de marzo de 2013 del concejo Municipal, esta generó la necesidad de crear mediante Decreto 0090 del 8 de marzo del 2012 la secretaria de la mujer Género y diversidad dentro de la estructura administrativa del Municipio de Quibdó y sólo hasta octubre de 2014 se crea el cargo de Secretaría de la Mujer Género y diversidad, responsabilidad que estuvo en su inicio Bajo el esquema de una consultoría contratada para esa fecha, la cual avanzó en algunos temas que para el momento fueron relevantes e importantes en cumplimiento de la misión de la consultoría.

**Estamos Avanzando**  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUIBDÓ

**Quibdó productivo, territorio competitivo!**

Carrera Segunda No 24A - 32, Telefax 671 21 75 Código Postal: 270001.  
Correo-e: [alcaldia@quibdo-choco.gov.co](mailto:alcaldia@quibdo-choco.gov.co), Quibdó - Chocó

De: ISATIAS CHALA IBARGUEN, ALCALDE  
Para: ESCOLASTICA DEL ROSARIO MOSQUERA CARO, ABOGADA  
Fecha de Radicación: 23-may-2019 16:26:59  
Fecha de Vencimiento: 23-may-2019 16:26:59  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUIBDÓ  
IdControl: 387761





ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
**Quibdó**

NIT. 891880011-0

SECRETARIA DE LA MUJER, GENERO Y  
DIVERSIDAD

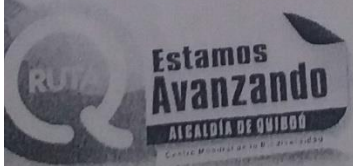
procurando que las mujeres en un ejercicio real, ejerzan sus derechos a plenitud, gocen con equidad las oportunidades, a la vez que la sociedad quibdoseña alcanza un desarrollo con mayor inclusión social para las mujeres en su diversidad. De igual forma plantea estrategias de intervención sectorial y multisectorial, de fortalecimiento institucional y de transformación cultural que permitan en conjunto la superación de las inequidades de género que afectan a las mujeres y les garanticen igualdad de oportunidades; articulándose con el conjunto de políticas públicas que adelantan el Gobierno Nacional, da cumplimiento a los compromisos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres.

Estos aspectos, plantean la necesidad de continuar trabajando en el municipio de Quibdó, a partir de la coordinación, articulación interinstitucional, organizaciones de mujeres y comunitaria, procesos de formación, participación voluntaria, organización social y sensibilización que permitan una mayor garantía de los derechos reflejados en mayores niveles de satisfacción y valoración de las mujeres en sus distintos ciclos de vida.

Bajo esta perspectiva de inclusión, participación efectiva, formación, fortalecimiento organizativo social y comunitario, respeto de los derechos de las mujeres se desarrolla esta política como aporte a la pedagogía de la transformación, que parte de una visión integral del desarrollo, de un escenario favorable de protección para la mujer, que inicia desde la formulación de una política pública de Equidad incluyente y diferencial hasta un reconocimiento de la labor de la mujer, su rol en la sociedad para reconstruir, reconciliar y rehabilitar aquellas afectaciones que ha sufrido la sociedad colombiana y chocona específicamente.

En este sentido se ha venido sensibilizando a la comunidad de Quibdó, hombres y mujeres, niños, niñas y adolescentes y los y las jóvenes que todo tipo de violencia contra las mujeres es el mayor indicador de violación de los derechos humanos y un intolerable social.

2. los mecanismos de seguimiento de la política pública de equidad de género para las mujeres del municipio de Quibdó, no están delimitados para las mujeres indígenas tal como se ha hecho específico en el punto anterior, estos mecanismos están dados por el proceso de ejecución y cumplimiento en los 7 ejes de la política, los cuales se han incorporado en los planes de desarrollo convirtiéndolos en metas de cumplimiento, las cuales se evalúan con las rendiciones de cuentas, de igual forma se ha solicitado a la cooperación internacional ONU mujeres Unicef mirar la posibilidad de un profesional para consultoría de evaluación de la política pública.
3. El municipio de Quibdó si Cuenta con una Ruta de Atención para las mujeres Víctimas de Violencias de Género, sexual y del Conflicto Armado, la cual está reglamentada por el Decreto 0032 de 2015 "por medio del Cual se Crea el Comité intersectorial Municipal para la 'prevención de la violencia de Género con énfasis en las violencias sexuales y la atención integral de las víctimas". En este comité tienen asiento secretarías de despacho de la alcaldía de Quibdó, instituciones de ministerio público, representantes de organizaciones de mujeres, gerentes de IPS Y EPS entre otros.



*Quibdó productivo, territorio competitivo!*



Gobernación del Chocó



Libertad y Orden  
República de Colombia

Carrera Segunda No 24A - 32, Telefax 671 21 75 Código Postal: 270001.  
Correo-e: alcaldia@quibdo-choco.gov.co, Quibdó - Chocó

4. La alcaldía si cuenta con oficinas para el registro de denuncias desde la Casa de justicia en el área de Comisaría de familia, este espacio está dispuesto para todas las mujeres sin distinción de etnias ni razas, en lo que respecta a las mujeres indígenas es pertinente expresar que por las reglamentaciones que se tienen al interior de los resguardos estas poco acuden a la justicia ordinaria; en lo que va corrido del año, se tuvo un caso el cual no concluyó por cuanto la mujer se desplazó a su comunidad

fuera del perímetro de incidencia del Municipio de Quibdó. - importante expresar que la Alcaldía de Quibdó cuenta con un profesional enlace de los temas étnicos. La situación de las mujeres no solo de las indígenas que producto del conflicto armado hacen resiliencia y se desplazan constantemente al municipio de Quibdó, está enmarcada en los siguientes espacios

- Participación baja en la oferta institucional institucional
- Poca participación Laboral
- 65% de las mujeres afro, Indígenas y mestizas en economía informal
- Mujeres en riesgo por recolección de basuras en el botadero marmolejo
- Caracterización de mujeres realmente vulnerables para acceder a proyectos de vivienda gratuita.

Esperamos haber atendido de manera oportuna su Derecho de petición y solicitud.

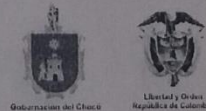
Atentamente,

**LUDDY VALENCIA MARTINEZ**  
Secretaría de la Mujer, Género y Diversidad del Municipio de Quibdó

|                |         |           |
|----------------|---------|-----------|
| Elaboró: luddy | Revisó: | Folios: 5 |
|----------------|---------|-----------|

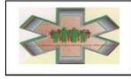


**Quibdó productivo, territorio competitivo!**



Carrera Segunda No 24A - 32, Telefax 671 21 75 Código Postal: 270001.  
Correo-e: alcaldia@quibdo-choco.gov.co. Quibdó - Chocó

## Anexo 4



*Personería*  
*Municipal de Quibdó*  
*Nit. 800252197-5*

Quibdó 12 de junio de 2018

Señor:  
**ESCOLASTICA DEL ROSARIO MOSQUERA**

**Ref.: Repuesta del Derecho de Petición**

Cordial Salud

Respondiendo a la solicitud radicada en esta entidad, por cual manifiesta se solicita se le informe que se este despacho a recibido declaraciones sobre las mujeres indígenas en el marco del conflicto armado, respondiendo a dicha solicitud le manifestamos que este despacho a recensionado declaraciones en el marco del conflicto y después de realizar la declaración se le aplica la ruta de atención.

Atentamente

**KATERINE ALEXA CUESTA CORDOBA**  
Delegada en Derechos Humanos

*“Por la visibilidad y viabilidad de los Derechos Humano”*  
Carrera 2 No. 24 -32 Segundo piso palacios Municipal Telefax 6722-856  
E-mail. [personeriaguibdo@hotmail.com](mailto:personeriaguibdo@hotmail.com)



## Anexo 5

Quibdó junio 14 de 2019

Doctora

**ESCOLÁSTICA DEL ROSARIO MOSQUJERA CARO**

Abogada y estudiante de Maestría en Derechos  
y Derecho Internacional Humanitario

E.S.D

Cordial saludo.

En consideración a su derecho de petición presentado ante la oficina de Pastoral Social de la Diócesis de Quibdó, nos permitimos darle respuesta a su cuestionario, no sin antes precisar algunos detalles.

1. La respuesta que le ofrecemos es producto de nuestro trabajo de acompañamiento a las organizaciones etnicoterritoriales ubicadas en el área de influencia de la Diócesis de Quibdó (municipios del Carmen de Atrato, Bagadó, Loró, Atrato-Yuto, Quibdó, Río Quito, Medio Atrato, Bellavista, Murindó y Vigía del Fuerte).
2. En ese sentido, la respuesta que ofrecemos no puede entenderse como absoluta, dado que son las organizaciones etnicoterritoriales las autorizadas para dar respuesta a estas inquietudes, en ese sentido la exhortamos a abordar a las autoridades y organizaciones indígenas con asiento en el departamento del Chocó.

**Desde su labor social especificar cuál es la situación de las mujeres indígenas víctimas del conflicto armado de los municipios que ustedes tienen cobertura.**

R/. Las mujeres indígenas en el marco del conflicto armado han padecido y continúan padeciendo una situación de revictimización, sus hechos victimizantes son invisibilizados, sus voces no tienen eco o simplemente no son escuchadas. Al igual que los N.N.J.A las mujeres indígenas son la población más vulnerable y violentada por los actores armados.

Además de lo anterior, se suman las barreras que se han construido entorno a la cultura, lo que hace factible la sistematicidad en la vulneración de los derechos de las mujeres indígenas. La falta de oportunidad de acceso a la salud, y a la educación, al igual, que las limitaciones para que ocupen espacios de liderazgo o ejerzan autoridad al interior de sus comunidades u organizaciones son uno de los mayores factores que contribuyen al estado de indefensión de las mujeres indígenas al menos en el área de influencia de la Diócesis de Quibdó.

Este estado de cosas, hacen posible todo tipo de violencia, entre ellos el reclutamiento forzado mediante el enamoramiento en contra de la mujeres.

**Cuáles son las principales barreras que dificultan la protección de los derechos de las mujeres indígenas víctimas del conflicto armado en los municipios donde ustedes tienen cobertura.**

**R/.** Entre las principales barreras podemos identificar.

La Invisibilización a los hechos victimizantes que ellas sufren.

El no acceso a educación y salud.

La no promoción de los derechos de las mujeres.

La no promoción de liderazgos femeninos.

No posibilitar ejercicios de autoridad por parte de las mujeres al interior de sus comunidades.

La poca comprensión que tienen del español, por negárseles espacios de formación.

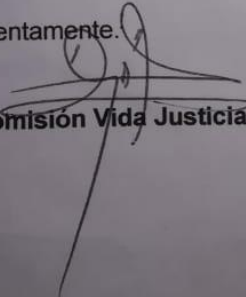
Prácticas machistas y discriminatorias, no solo al interior de sus comunidades sino también de las instituciones estatales.

No otorgarles o permitirles voz ni voto en las decisiones que se toman en los espacios comunitarios u organizacionales.

La constante asignación de roles domésticos a las mujeres.

Esperamos haberle sido de ayuda.

Atentamente.

  
**Comisión Vida Justicia y Paz -Pastoral social Diócesis de Quibdó.**

## Anexo 6

13/12/2019

Enfoque Diferencial

Fuente: RNI - Red Nacional de Información  
 Fecha de corte: 01/11/2019 12:00:00 a. m.

Inicio    Reporte General    **Víctimas por año**    Hechos    Enfoque diferencial  
 Desplazamiento    Descarga de Datos Agregados

Víctimas de conflicto armado    **Víctimas con reconocimiento sentencias y auto**

### Enfoque Diferencial

**Filtros de búsqueda**

Lugar y fecha en que ocurrieron los hechos   
  Lugar y fecha en que se declararon los hechos

Departamento: Total Nacional ▼

Dirección Territorial: CHOCO ▼

Municipio: Seleccione... ▼

Año: 2016 ▼

Variable en columnas: ▼

Variable en filas: ▼

Variable en filas: ▼

Ver reporte

#### TERRITORIAL CHOCO - 2016

Descargar - Consulta Realizada 

| Hecho   | Genero | Indigena | Gitano(a)<br>ROM | Raizal del<br>Archipiélago<br>de San<br>Andrés y<br>Providencia | Negro(a) o<br>Afrocolombiano(a) | Palenquero | Ninguna | No<br>Definido |
|---|--------|----------|------------------|---|---------------------------------|------------|---------|----------------|
| Acto terrorista/Atentados/<br>Combates/Hostigamientos | Hombre |          |                  |   | 14                              |            | 8       |                |
|   | Mujer  | 3        |                  |   | 22                              |            | 5       |                |
| Amenaza   | Hombre | 60       |                  | 3   | 217                             |            | 243     |                |
|   | Mujer  | 37       |                  | 1   | 262                             |            | 287     |                |
| Delitos contra la libertad y<br>la integridad sexual  | Hombre |          |                  |   | 2                               |            | 1       |                |
|   | LGBTI  |          |                  |   | 2                               |            |         |                |
|   | Mujer  | 3        |                  |   | 35                              |            | 14      |                |
| Desaparición forzada                                  | Hombre | 1        |                  |   |                                 |            |         |                |
|   | Mujer  | 3        |                  |   |                                 |            |         |                |
| Desplazamiento  | Hombre | 2.099    |                  | 5   | 3.283                           | 1          | 1.743   |                |
|   | LGBTI  | 1        |                  |   | 13                              |            | 5       |                |
|   | Mujer  | 2.132    |                  | 4   | 3.496                           | 1          | 1.860   |                |
| Homicidio   | Hombre |          |                  |   | 13                              |            | 8       |                |

<https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Home/Dinamico>

1/2

13/12/2019

Enfoque Diferencial

|  | Mujer  | 1     |  | 2   | 8  |
|--|--------|-------|--|-----|----|
| Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosivo | Hombre |       |  | 2   | 3  |
|  | Mujer  | 1     |  |     | 1  |
| Otro   | Hombre | 2.197 |  | 664 | 35 |
|  | LGBTI  | 1     |  |     |    |
| Otros  | Mujer  | 2.143 |  | 599 | 22 |
|  | Hombre |       |  | 5   | 5  |
| Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles                        | Mujer  | 2     |  | 2   | 3  |
|  | Hombre | 7     |  | 24  | 25 |
| Secuestro  | Mujer  | 3     |  | 26  | 25 |
|  | Hombre | 1     |  | 5   | 3  |
| Tortura  | Mujer  |       |  | 3   | 1  |
|  | Hombre |       |  |     | 1  |
| Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes                    | Mujer  | 1     |  | 1   |    |
|  | Hombre | 5     |  | 4   | 12 |
|  | Mujer  | 4     |  |     | 5  |

01/11/2019 12:00:00 a. m.

## Anexo 7

12/12/2019

Enfoque Diferencial

Fuente: RNI - Red Nacional de Información  
 Fecha de corte: 01/11/2019 12:00:00 a. m.

Inicio    Reporte General    **Víctimas por año**    Hechos    Enfoque diferencial  
 Desplazamiento    Descarga de Datos Agregados

Víctimas de conflicto armado    **Víctimas con reconocimiento sentencias y auto**

### Enfoque Diferencial

#### Filtros de búsqueda

Lugar y fecha en que ocurrieron los hechos     Lugar y fecha en que se declararon los hechos

Departamento: Total Nacional

Dirección Territorial: CHOCO

Municipio: Seleccione...

Año: 2017

Variable en columnas:

Variable en filas:

Variable en filas:

Ver reporte

#### TERRITORIAL CHOCO - 2017

Descargar - Consulta Realizada 

| Hecho   | Genero | Indigena | Gitano(a)<br>ROM | Raizal del<br>Archipiélago<br>de San<br>Andrés y<br>Providencia | Negro(a) o<br>Afrocolombiano(a) | Palenquero | Ninguna | No<br>Definido |
|---|--------|----------|------------------|---|---------------------------------|------------|---------|----------------|
| Acto terrorista/Atentados/<br>Combates/Hostigamientos | Hombre |          |                  |   | 3                               |            | 1       |                |
|   | LGBTI  |          |                  |   | 1                               |            |         |                |
|   | Mujer  |          |                  |   | 3                               |            |         |                |
| Amenaza   | Hombre | 66       |                  |   | 217                             |            | 271     |                |
|   | LGBTI  |          |                  |   |                                 |            | 1       |                |
|   | Mujer  | 37       |                  | 1   | 290                             |            | 259     |                |
| Delitos contra la libertad y<br>la integridad sexual  | Hombre |          |                  |   | 5                               |            | 1       |                |
|   | Mujer  | 1        |                  |   | 38                              |            | 14      |                |
| Desaparición forzada                                  | Hombre | 1        |                  |   |                                 |            |         |                |
|   | Mujer  | 1        |                  |   | 5                               |            | 1       |                |
| Desplazamiento  | Hombre | 1.402    | 1                |   | 2.752                           | 5          | 1.232   |                |
|   | LGBTI  | 1        |                  |   | 4                               |            | 3       |                |
|   | Mujer  | 1.391    | 2                | 1   | 3.028                           | 7          | 1.279   |                |

<https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Home/Dinamico>

1/2



12/12/2019

Enfoque Diferencial

|  |        |    |  |  |     |  |    |
|--|--------|----|--|--|-----|--|----|
| Homicidio  | Hombre | 3  |  |  | 17  |  | 7  |
|  | Mujer  | 4  |  |  | 15  |  | 5  |
| Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosivo | Hombre |    |  |  |     |  | 1  |
|  | Mujer  |    |  |  |     |  |    |
| Otro   | Hombre | 94 |  |  | 150 |  |    |
|  | Mujer  | 86 |  |  | 156 |  | 1  |
| Otros  | LGBTI  |    |  |  | 3   |  | 2  |
|  | Mujer  |    |  |  | 1   |  |    |
| Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles                        | Hombre | 8  |  |  | 32  |  | 18 |
|  | Mujer  | 4  |  |  | 21  |  | 10 |
| Secuestro  | Hombre |    |  |  | 2   |  | 3  |
|  | Mujer  |    |  |  |     |  | 1  |
| Tortura  | Hombre |    |  |  | 1   |  |    |
| Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes                    | Hombre | 3  |  |  | 2   |  | 8  |
|  | Mujer  | 2  |  |  |     |  |    |

01/11/2019 12:00:00 a. m.

# Anexo 8

12/12/2019

Enfoque Diferencial

Fuente: RNI - Red Nacional de Información  
 Fecha de corte: 01/11/2019 12:00:00 a. m.

Inicio    Reporte General    **Víctimas por año**    Hechos    Enfoque diferencial  
 Desplazamiento    Descarga de Datos Agregados

Víctimas de conflicto armado    **Víctimas con reconocimiento sentencias y auto**

## Enfoque Diferencial

**Filtros de búsqueda**

Lugar y fecha en que ocurrieron los hechos   
  Lugar y fecha en que se declararon los hechos

Departamento: Total Nacional

Dirección Territorial: CHOCO

Municipio: Seleccione...

Año: 2018

Variable en columnas:

Variable en filas:

Variable en filas:

Ver reporte

### TERRITORIAL CHOCO - 2018

Descargar - Consulta Realizada 

| Hecho   | Genero | Indigena | Gitano(a) ROM | Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia | Negro(a) o Afrocolombiano(a) | Palenquero | Ninguna | No Definido |
|---|--------|----------|---------------|---|------------------------------|------------|---------|-------------|
| Acto terrorista/Atentados/Combates/Hostigamientos | Hombre |          |               |   | 2                            |            |         |             |
|   | Mujer  |          |               |   | 1                            |            |         |             |
| Amenaza   | Hombre | 114      |               |   | 211                          |            | 255     |             |
|   | LGBTI  |          |               |   | 1                            |            | 3       |             |
|   | Mujer  | 96       |               | 1   | 240                          |            | 251     |             |
| Delitos contra la libertad y la integridad sexual | Hombre |          |               |   | 5                            |            |         |             |
|   | LGBTI  |          |               |   | 1                            |            | 1       |             |
|   | Mujer  | 5        |               |   | 37                           |            | 11      |             |
| Desaparición forzada                              | Hombre |          |               |   | 7                            |            |         |             |
|   | Mujer  |          |               |   | 1                            |            |         |             |
| Desplazamiento                                    | Hombre | 881      |               |   | 1,094                        | 2          | 811     |             |
|   | LGBTI  |          |               |   | 4                            |            | 5       |             |
|   | Mujer  | 894      |               | 4   | 1,211                        | 2          | 914     |             |

<https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Home/Dinamico>

1/2

12/12/2019

Enfoque Diferencial

|  |        |       |   |     |    |    |
|--|--------|-------|---|-----|----|----|
| Homicidio  | Hombre |       |   |     | 6  | 8  |
|  | LGBTI  |       |   |     |    | 1  |
|  | Mujer  |       |   |     | 5  | 8  |
| Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosivo | Hombre |       |   |     |    | 2  |
|  | Mujer  |       |   |     |    |    |
| Otro   | Hombre | 3.328 | 1 | 817 |    | 8  |
|  | Mujer  | 3.119 |   | 830 |    | 6  |
| Otros  | Hombre |       |   |     | 3  | 3  |
|  | Mujer  |       |   |     | 1  | 1  |
| Pérdida de Bienes Muebles o Inmuebles                        | Hombre | 10    |   |     | 12 | 24 |
|  | Mujer  | 4     |   |     | 11 | 14 |
| Secuestro  | Hombre |       |   |     | 5  | 5  |
|  | Mujer  |       |   |     | 1  | 1  |
| Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes                    | Hombre | 7     |   |     | 2  | 3  |
|  | Mujer  | 2     |   |     |    |    |

01/11/2019 12:00:00 a. m.

## Anexo 9

13/12/2019

Enfoque Diferencial

Fuente: RNI - Red Nacional de Información  
Fecha de corte: 01/11/2019 12:00:00 a. m.

Inicio    Reporte General    **Víctimas por año**    Hechos    Enfoque diferencial  
Desplazamiento    Descarga de Datos Agregados

Víctimas de conflicto armado    **Víctimas con reconocimiento sentencias y auto**

### Enfoque Diferencial

#### Filtros de búsqueda

Lugar y fecha en que ocurrieron los hechos     Lugar y fecha en que se declararon los hechos

Departamento: Total Nacional

Dirección Territorial: CHOCO

Municipio: Seleccione...

Año: 2019

Variable en columnas:

Variable en filas:

Variable en filas:

Ver reporte

#### TERRITORIAL CHOCO - 2019

Descargar - Consulta Realizada 

| Hecho   | Genero | Indigena | Gitano(a)<br>ROM | Raizal del<br>Archipiélago<br>de San<br>Andrés y<br>Providencia | Negro(a) o<br>Afrocolombiano(a) | Palenquero | Ninguna | No<br>Definido |
|---|--------|----------|------------------|---|---------------------------------|------------|---------|----------------|
| Acto terrorista/Atentados/<br>Combates/Hostigamientos | Hombre |          |                  |   |                                 | 1          |         | 2              |
|   | Hombre | 81       |                  | 1   | 183                             |            | 128     |                |
| Amenaza   | LGBTI  |          |                  |   |                                 | 1          |         | 1              |
|   | Mujer  | 72       |                  |   | 198                             |            | 138     |                |
| Delitos contra la libertad y<br>la integridad sexual  | Hombre |          |                  |   |                                 | 1          |         |                |
|   | LGBTI  |          |                  |   |                                 | 1          |         |                |
|   | Mujer  | 1        |                  |   | 29                              |            | 6       |                |
| Desaparición forzada                                  | Hombre |          |                  |   |                                 | 1          |         |                |
|   | Mujer  |          |                  |   |                                 | 1          |         |                |
| Desplazamiento  | Hombre | 965      |                  | 2   | 675                             |            | 417     |                |
|   | LGBTI  | 1        |                  |   | 3                               |            | 4       |                |
|   | Mujer  | 868      |                  | 1   | 746                             |            | 409     |                |

<https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Home/Dinamico>

1/2

13/12/2019

Enfoque Diferencial

|  |        |       |  |   |       |  |   |
|--|--------|-------|--|---|-------|--|---|
| Homicidio  | Hombre | 1     |  |   | 5     |  | 3 |
|  | LGBTI  |       |  |   |       |  | 2 |
|  | Mujer  | 1     |  |   | 5     |  | 4 |
| Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosivo | Hombre |       |  |   | 1     |  |   |
| Otro   | Hombre | 1.626 |  | 1 | 1.215 |  | 8 |
|  | Mujer  | 1.584 |  |   | 1.122 |  | 5 |
| Otros  | Hombre |       |  |   | 2     |  | 2 |
|  | Mujer  | 1     |  |   |       |  | 1 |
| Pérdida de Bienes Muebles o Inmuebles                        | Hombre | 3     |  |   | 4     |  |   |
|  | Mujer  | 1     |  |   | 11    |  | 2 |
| Secuestro  | Hombre |       |  |   | 3     |  | 1 |
| Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes                    | Hombre |       |  |   | 2     |  |   |
|  | Mujer  |       |  |   | 1     |  |   |

01/11/2019 12:00:00 a. m.